

658
E92

**ACOMPANAMIENTO AL REESTABLECIMIENTO SOCIECONOMICO DE LA
POBLACION DESPLAZADA RECEPCIONADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA,
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - 2005**

**MILLER ANDRES PINTA CAÑAR
VIVIANA MERIELEN RIVAS RIVERA**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
TECNOLOGÍA AMBIENTAL
MOCOA
2005**

**ACOMPANAMIENTO AL REESTABLECIMIENTO SOCIECONOMICO DE LA
POBLACION DESPLAZADA RECEPCIONADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA,
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - 2005**

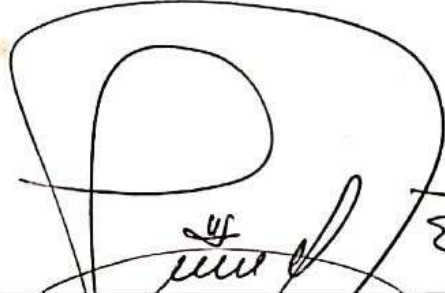
**MILLER ANDRES PINTA CAÑAR
VIVIANA MERIELEN RIVAS RIVERA**

**Proyecto de Pasantia como requisito para optar el Título de Tecnólogo
Ambiental**


**Asesor
MILLER OBANDO
Ing. Agroforestal**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO
TECNOLOGÍA AMBIENTAL
MOCOA
2005**


Nota de Aceptación



Presidente del Jurado



Jurado



Jurado

Mocoa 07 de Diciembre de 2005

DEDICATORIA

Doy gracias a Dios por este triunfo y por darme las fuerzas para concluir otra etapa de mi vida que termina con éxito, a mi hijita SARA ISABELLA motor fundamental de mi vida quien me inspira para seguir adelante, a mis padres BELISARIO PINTA Y PIEDAD CAÑAR, a mi esposa SANDRA LILIANA BERMUDEZ, a mis hermanos (as) SILVIO, NORBERTO, NANCY, ADRIANA en quienes siempre encontré un apoyo y comprensión incondicional durante el tiempo que estuve estudiando. A Todas aquellas personas que depositaron su confianza en mis conocimientos.

MILLER ANDRES PINTA CAÑAR

Doy gracias a Dios por este triunfo y darme las fuerzas que necesitaba para seguir adelante y no rendirme en el camino, a mis padres AURELIANO RIVAS y DILIA RIVERA, a FRANCISCO DELGADO LOZADA (Q.E.P.D) por brindarme su apoyo y comprensión en el transcurso de la tecnología.

VIVIANA MERIELEN RIVAS RIVERA

AGRADECIMIENTOS

Al Instituto Tecnológico del Putumayo por habernos brindado la oportunidad de estudiar y capacitarnos.

Al ingeniero MANUEL CASTILLO por darnos la oportunidad de desarrollar nuestra pasantía en la Red de Solidaridad Social.

Al equipo de trabajo de la Red de Solidaridad Social quienes siempre estuvieron acompañando y brindando su apoyo durante la realización de la pasantía.

Al Especialista Luís Eduardo Hoyos (jurado) por su magnífica colaboración y apoyo incondicional en el desarrollo del proyecto.

A la Psicóloga Liliana Chanchi (jurado) por su comprensión y colaboración en la elaboración de este trabajo.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1.	TITULO DEL PROYECTO 14
2.	FORMULACION DEL PROBLEMA 14
3.	JUSTIFICACION 14
4.	OBJETIVOS 16
4.1.	General 16
4.2.	Objetivos Específicos 16
5.	MARCO REFERENCIAL 17
5.1	Aspectos Generales 17
5.1.1.	Reseña Histórica 17
5.1.2.	Ubicación geográfica 18
5.1.3.	Descripción general del municipio 18
5.1.4.	Aspectos geopolíticos 19
5.1.5.	Población. 20
5.1.5.1.	Origen de los Pobladores. 20
5.1.5.2.	Densidad de población 21
5.1.5.3.	Distribución Étnica y Religiosa. 22
5.1.6.	Infraestructura Socioeconómica. 23
5.1.6.1.	Educación 23
5.1.6.2.	Vivienda. 27
5.1.6.2.1	Programa de vivienda de interés social 28
5.1.6.3.	Servicios públicos (acueducto, alcantarillado y recolección de basuras) 29
5.1.6.3.1	Condiciones sanitarias de la población desplazada 30
5.1.7.	Vías de comunicación. 31
5.1.8.	Salud. 32
5.1.8.1.	Mortalidad 34
5.1.8.2.	Morbilidad 34
6.	DESPLAZAMIENTO FORZADO Y CONFLICTO ARMADO EN PUTUMAYO 37
6.1.	Principales Causas 37
7.	Red de Solidaridad Social 40
7.1.	Funciones de La Red De Solidaridad 40
8.	SISTEMA NACIONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA (S.N.A.I.P.D). 42

8.1.	Funciones de Sistema Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada (S.N.A.I.P.D).	42
9.	PLAN NACIONAL DE APOYO A LA POBLACION DESPLAZADA	44
10.	ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA	45
10.1.	Procedimiento para la valoración y entrega de asistencias humanitarias	46
11.	ESTABILIZACIÓN SOCIOECONOMICA	48
11.1.	FINAGRO:	48
11.2.	FOMIPYME	49
11.3.	Programa de Apoyo Directo al Empleo - PADE	49
11.4.	SENA	49
11.5.	Programa de Asistencia Económica	49
11.6.	Programa de incentivos	50
12.	DEL SISTEMA UNICO DE REGISTRO S.U.R.	51
12.1.	Pasos para que la población en desplazamiento forzado ingrese y se registre en el sistema único de población desplazada.	56
13.	SITUACIÓN ACTUAL DE LA POBLACION DESPLAZADA	58
14.	MARCO TEORICO	63
15.	MARCO CONCEPTUAL	65
16.	MARCO LEGAL	68
17.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	70
17.1.	Población	70
17.2.	Duración	70
17.3.	Cobertura.	70
17.4.	Situación socioeconómica	71
17.5	Organización en la población desplazada	71
17.5.1	Relación de organizaciones de población desplazada del putumayo	72
17.6.	Perspectivas	72
17.7.	Situación ambiental y sanitaria	73
17.8.	Ubicación de asentamientos humanos de la población desplazada en el municipio de Mocoa	74
18..	DISEÑO METODOLOGICO	75
18.1.	Conocimiento del proyecto	75
18.2.	Planeación	76
18.3.	Ejecución	76
18.3.1.	Anterior a la asistencia humanitaria	76
18.3.2.	Durante la asistencia humanitaria	76
18.3.3.	Manejo de archivos	77
18.3.4.	Apoyo logístico en la parte de salud y educación	77
18.3.5.	Caracterización de familias desplazadas	77
18.3.6.	Realización de informes	77
18.4.	Evaluación	77

19.	DESARROLLO DE PASANTIA	78
19.1	Planeación.	78
19.2.	Ejecución	78
19.2.1.1.	Recopilación de la información básica del hogar solicitante de visita	78
19.2.1.2.	Visitas domiciliarias a hogares desplazados	79
19.2.1.3.	Valoración y concepto para la ayuda según la situación real de la necesidad.	80
19.2.1.4.	Entrega de información para la respectiva autorización del coordinador de la unidad territorial	80
19.2.2.	Actividades durante la asistencia humanitaria	81
19.2.2.1.	Verificación de conceptos	81
19.2.2.2.	Toma de información en formato de asistencia humanitaria	81
19.2.3.	Entrega de asistencia humanitaria	81
19.2.2.4.	Logros	82
19.2.3.	Manejo de archivos	83
19.2.3.1.	Búsqueda de expedientes que se necesitan para diferentes actos administrativo	83
19.2.3.2.	Organización de expedientes y radicación de documentos anexos de vigencia 2000 - 2003.	83
19.2.3.3.	Organización de expedientes de vigencia 2004 según normas de calidad ISSO 9001.	84
19.2.4.	APOYO LOGISTICO EN SALUD Y EDUCACION	84
19.2.4.1.	Toma de datos para reporte en salud	84
19.2.4.2.	Toma de datos para reportes en educación.	85
19.2.5.	CARACTERIZACION DE FAMILIAS DESPLAZADAS	86
20.	RECURSOS	89
20.1.	POTENCIAL HUMANO	89
20.2.	RECURSOS FINANCIEROS (PARA TRES PERSONAS)	89
20.3.	RECURSOS TÉCNICOS	89
20.4.	FINANCIACION DEL PROYECTO	89
21.	CONCLUSIONES	91
22.	RECOMENDACIONES	92
23	BIBLIOGRAFIA	93

LISTA DE TABLAS

	Pág.	
TABLA N° 1	Proyección poblacional	22
TABLA N° 2	Cabildos del municipio de Mocoa	23
TABLA N° 3	Niveles de educación- municipio de Mocoa	25
TABLA N° 4	Alumnos y profesores municipio de Mocoa	26
TABLA N° 5	Promedio alumnos- docentes	26
TABLA N° 6	Estudiantes por instituciones	26
TABLA N° 7	Puestos de salud del municipio de Mocoa	32
TABLA N° 8	Causas de muerte municipio de Mocoa	34
TABLA N° 9	Morbilidad por consulta externa	36
TABLA N° 10	Consolidado por grupos etareos	59
TABLA N° 11	Acumulado por municipio receptor	60
TABLA N° 12	Acumulado por municipio expulsor	61
TABLA N° 13	Acumulado mensual de declaraciones registrada U.T. putumayo (Anexos)	96
TABLA N° 14	Declaraciones registradas años 2000-2003 (Anexos)	99
TABLA N° 15	Organizaciones de población desplazada	72
TABLA N° 16	Entrega de asistencia humanitaria	83
TABLA N° 17	Población estudiantil desplazada en colegios de Mocoa para año lectivo 2005	85
TABLA N° 18	Recursos financieros pasantes	89
TABLA N° 19	Financiación del proyecto	90

LISTA DE DIAGRAMAS

Pag

Diagrama No. 01 Pasos para que la población en desplazamiento forzado ingrese y se registre en el sistema único de población desplazada. (Anexos) 95

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
GRAFICO No 1 Porcentajes de la población en la zona urbana y rural.	21
GRÁFICO No 2 Porcentaje de estudiantes de población desplazada en los colegios de Mocoa.	86
GRAFICO No 3. Tenencia de tierra y vivienda antes de desplazamiento.	87
GRÁFICO No 4. Tenencia de tierra y vivienda en el desplazamiento.	87
GRAFICO No 5 Grado de escolaridad en población desplazada.	88
GRAFICO No 6. Ocupación económica de población desplazada.	88

LISTA DE FOTOGRAFÍAS

	Pág.
FOTOGRAFIA No 1 Parque principal General Santander.	17
FOTOGRAFIA No 2 Tipos de vivienda de la población desplazada.	31
FOTOGRAFIA No 3 Recolección y almacenamiento de agua para consumo Domestico	61
FOTOGRAFIA No 4 Grupo de apoyo convenio R.S.S Instituto Tecnológico del Putumayo	75
FOTOGRAFIA No 5 Visitas de campo	79
FOTOGRAFIA No 6 Entrega de asistencia humanitaria	82

LISTA DE MAPAS

	Pág.
MAPA No 1 Localización del municipio de Mocoa en el contexto Departamental	18
MAPA No 2 Localización de los asentamientos en el municipio de Mocoa	74

RESUMEN

La grave crisis social en el departamento como en otras partes es consecuencia de acciones de los grupos armados ilegales en busca de poder en una guerra estéril en la cual la única afectada es la población campesina, la cual impide la estabilidad socio-económica de la comunidad asentada en las diferentes zonas rurales y urbanas de nuestro departamento.

Muchos campesinos huyen, viéndose obligados a abandonar tierra, casa, animales etc. los cuales son el sustento diario para sus familias, salen con el único objetivo de proteger su vida y su integridad física dejando atrás todo aquello que lograron con tanto esfuerzo durante toda su vida.

Es así como llegan a las cabeceras municipales desubicados, en el mejor de los casos donde algún amigo o algún familiar, pero en otros casos a mendigar por posada o un plato de comida para sus hijos.

En nuestro municipio es visible el deterioro de la calidad de vida que sufre la población desplazada, ejemplo de esto son los grandes asentamientos que se han ido formando en las zonas periféricas de Mocoa (SAN MIGUEL, 6 DE ENERO, 5 DE ENERO, LA FLORESTA, MIRAVALLE, NUEVA ESPERANZA, JOSE HOMERO, 5 DE SEPTIEMBRE, LOS SAUCES LOS GUADUALES ETC.) En los cuales se percibe la gran necesidad de una ayuda urgente que les permita estabilizarse económicamente y no llegar a extremos que generen otros problemas sociales de mayor envergadura.

SUMMARY

The serious social crisis in the department like in other parts it is consequence of actions of the illegal armed groups in search of power in a sterile war in the one which the only one affected he/she is the rural population, which impedes the socio-economic stability of the community seated in the different rural and urban areas of our department.

Many peasants escape, being forced to give way earth, he/she marries, animal etc. which are the daily sustenance for their families, go out with the only objective of protecting their life and their physical integrity leaving behind everything that that you/they achieved with so much effort during all their life.

It is as well as they arrive to the heads municipal, in the best in the cases where some friend or some relative, but in other cases to beg for inn or a plate of food for their children.

In our municipality it is visible the deterioration of the quality of life that the displaced population, example of this suffers is the big establishments that have left forming in the outlying areas of Mocoa (SAN MIGUEL, 6 DE ENERO, 5 DE ENERO, LA FLORESTA, MIRAVALLE, NUEVA ESPERANZA, JOSÉ HOMERO, 5 DE SEPTIEMBRE, LOS SAUCES, LOS GUADUALES ETC.) In which the great necessity of an urgent help is perceived that it allows them to be stabilized economically and not to arrive to ends that generate other social problems of more span.

INTRODUCCIÓN

En Colombia la aparición de grupos al margen de la ley tiene sus antecedentes desde la época generalizada de violencia en 1950, como antagonista a las ideas políticas tradicionales, viéndose esta degradada a través de los años por ambiciones personales de sus mandos militares. De la misma manera los grupos de extrema derecha más resientes como actores del conflicto también entraron en ese error de confrontación por territorio y posicionamiento económico.

Putumayo es un departamento con diversidad étnica y cultural debido a su población nativa y la gran confluencia de personas de otras regiones quienes atraídos por la diversidad biológica y riquezas naturales, pero a la vez por las diferentes bonanzas, maderas, pieles, petróleo y cultivos de coca, han venido ocupando el territorio de una manera acelerada, lo que ha repercutido con la presencia de actores armados de la ley, con ello diferencias sociales que generan conflicto armado y como consecuencia se presenta el desplazamiento.

Por lo anterior, el olvido de los gobernantes de turno hacia este territorio, con verdaderas políticas de desarrollo desencadenado en nuestros habitantes bonanzas económicas extractivistas comenzando por el caucho y en la actualidad la coca, la que generó unas expectativas económicas falsas e inestables, lo cual ha hecho que en la actualidad atravesase por una grave crisis social y económica, incrementada conjuntamente con la presencia y actuar de los grupos armados al margen de la ley en disputa de poder, constituyéndose este en el primer renglón en la deshumanización de la guerra y la violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, con consecuencias de desplazamientos forzados, viéndose estos obligados a migrar de sus sitios de origen por situaciones que ponen en peligro su integridad física, psicológica y moral de sus familiares quedando vulnerables ante cualquier amenaza, creando gran caos a las urbes donde llegan, ya que por la necesidad se acentúan en lugares no aptos para realizar cualquier tipo de construcción siendo estos vulnerables a otro tipo de riesgos como deslizamientos, inundaciones, avalanchas, enfermedades las cuales constituyen una amenaza igual o mayor a la ocasionada por el conflicto armado.

Las principales migraciones dentro del territorio se dirigen hacia el municipio de Mocoa como principal receptor de población desplazada en el departamento viéndose este en la obligación de dirigir políticas de atención humanitaria de emergencia y mejoramiento de la calidad de vida de estos hogares a través de la coordinación de RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL.

1. TITULO DEL PROYECTO

ACOMPANIAMIENTO AL REESTABLECIMIENTO SOCIECONOMICO DE LA POBLACION DESPLAZADA RECEPCIONADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – 2004.

2. FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Por qué la población desplazada necesita de un restablecimiento socioeconómico y cual es el acompañamiento que brinda las Instituciones gubernamentales y no gubernamentales con este fin en el Municipio de Mocoa?

3. JUSTIFICACION

La situación actual en que se encuentra el territorio nacional por la manera de actuar de los diversos grupos armados, parte de la población campesina la cual se ve obligada a abandonar sus parcelas puesto que en el país día a día se va incrementando el conflicto y así a su vez la población desplazada, ocasionando diversidad de problemas que influyen de manera negativa en el bienestar social de esta familias y la comunidad que los toma como receptores.

Para el caso de Mocoa la RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL PUTUMAYO, reporta que a Julio 31 de 2.004, existan 2.403 hogares representados en 11.239 personas del total del registro el cual para el Putumayo esta en 5.952 hogares.

Las entidades estatales son las encargadas de brindar la atención humanitaria de emergencia por medio de los comités municipales de AIPD; en la misma medida de apoyo al mejoramiento de la calidad de vida de estas familias para llevar el restablecimiento socioeconómico. La RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL UNIDAD TERRITORIAL DEL PUTUMAYO tiene la misión de coordinar el sistema a través del convenio de la oferta pública y privada; pero a la vez por mandato tiene la misión de adelantar la atención humanitaria de emergencia a la población desplazada registrada.

El convenio de prácticas celebrado entre la Fundación FORO NACIONAL POR COLOMBIA y el INSTITUTO TECNOLOGICO DE PUTUMAYO; a través del

concurso operativo RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, se genera una alianza estratégica de apoyo con la academia en aras a contribuir y superar las debilidades de los sistemas de información y operativos, que permitan un mejor apoyo a la población desplazada y con ello fortalecer las alternativas reales los requerimientos básicos contemplados en la ley 387 de 1997, decreto reglamentario 2569/2000 y ahora la sentencia T-025/2.004 de la corte Constitucional.

4. OBJETIVOS

4.1. GENERAL

Apoyar al restablecimiento socioeconómico y a la Asistencia Humanitaria de Emergencia para la Población desplazada asentada en el municipio de Mocoa departamento del Putumayo.

4.2. ESPECIFICOS

- Generar una alianza institucional entre la Red de Solidaridad Social y el Instituto Tecnológico del Putumayo, que permita mejorar el tejido social de la población desplazada
- Realizar visitas técnicas y domiciliarias de campo para la verificación de la información suministrada para la entrega de asistencia humanitaria de emergencia.
- Determinar mediante la valoración el estado real de sus necesidades emitiendo conceptos favorables o desfavorables que permitan el acceso a la asistencia humanitaria de emergencia
- Efectuar entregas de asistencia humanitaria de acuerdo a lineamientos sugeridos por la red de solidaridad, en sus diferentes ayudas.
- Organizar archivos de acuerdo a vigencia y municipio de declaración según normas ISO 9001.
- Obtener información para la previa elaboración de las caracterizaciones de núcleo para saber el nivel socioeconómico de las familias desplazadas antes del desplazamiento y después del desplazamiento con el fin de tenerlas en cuenta para programas de reestablecimiento socioeconómico.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1 ASPECTOS GENERALES

5.1.1. Reseña Histórica

FOTOGRAFIA No 1 PARQUE PRINCIPAL GENERAL SANTANDER



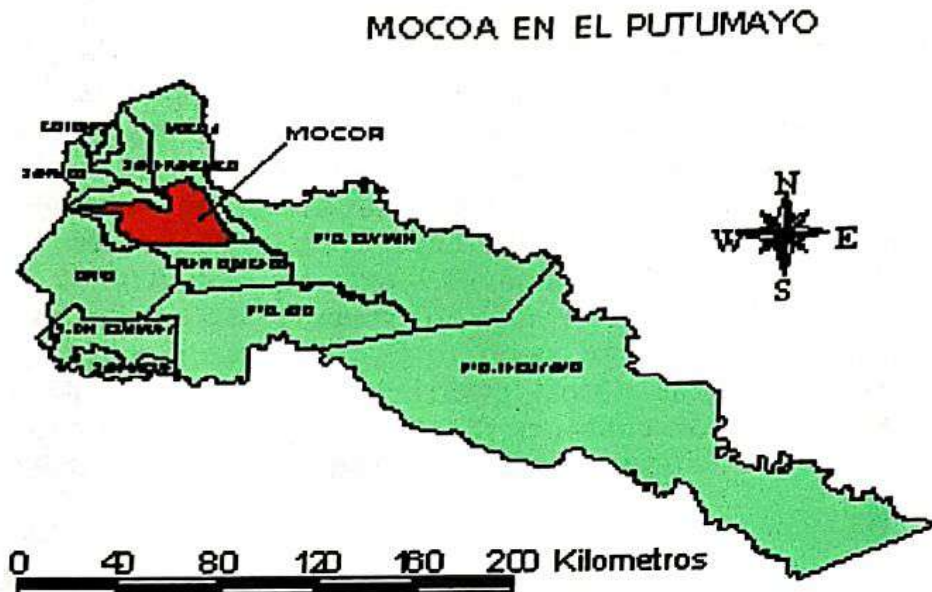
En 1557, Francisco Pérez de Quezada, fundó una ciudad cerca del río Mocoa, que fue abandonada posteriormente por sus moradores, quines se trasladaron a Ecija por abundancia del oro. Posteriormente, el 29 de septiembre de 1563, por orden de Pedro de Agreda al capitán Gonzalo H. De Avendaño, se fundó y se llamó "San Miguel de Agreda de Mocoa", la cual fue destruida por los indígenas en 1582.

En 1603, el misionero Ferrer, logró establecer la población de San Pedro de los Cofanes. Hasta 1637, los franciscanos ubicaron seis pueblos. Posteriormente, al entrar los Jesuitas establecieron la misión que dio origen a la ciudad actual, la cual estuvo habitada por indígenas hasta el año de 1875.

En los principios del presente siglo y hasta el año 1914, la ciudad fue destruida por tres incendios ocasionados por las fiestas religiosas, desastres que sirvieron de base para la ciudad actual en el año 1915.

5.1.2 Ubicación geográfica

MAPA No 1 LOCALIZACION DEL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL CONTEXTO DEPARTAMENTAL



El Municipio de Mocoa está ubicado sobre el Piedemonte amazónico, al noroeste del Departamento del Putumayo, en las coordenadas; 1°08' Latitud Norte, y 76°38' Longitud Oeste. Cuenta con una extensión de 1.263 Kilómetros cuadrados y una población de 31.719 habitantes. Presenta alturas que oscilan entre los 350 y 3.200 msn.m.¹

5.1.3 Descripción general del municipio

El municipio de Mocoa esta ubicado en el valle del río Mocoa, río que por ser joven se encuentra en permanente formación con una erosión activa, no solamente de su cauce principal, sino también de sus afluentes que bajan de la cordillera o de las colinas aisladas que se ha formado en el transcurrir del tiempo geológico, erosión que afecta también a las estrechas terrazas que ha ido formando el río y que son disectadas por estos afluentes, algunos de estos cruzan el casco urbano y por lo tanto ponen en riesgo permanente sus zonas de influencia en la ciudad. El valle también determina que en su gran mayoría la población este asentada en las vegas y terrazas principalmente, ya que la cordillera y la serranía

¹ CORPOAMAZONIA, 1997

de Churumbelo ubicada al oriente no permiten asentamientos humanos significativos. A su vez, el terreno en su gran parte escarpado ha permitido que el municipio este relativamente conservado, con un paisaje esplendoroso, aunque actividades como la extracción de maderas y sobretodo de leña y en alguna escala la cacería han afectado una parte de los bosques de su territorio.²

La minería si bien es una de sus mayores potencialidades, por fortuna ha afectado solo algunas zonas como es el caso de la minería de oro en la Inspección de Puerto Limón que afecta a varias de sus veredas. Las balastreras aprovechan el abundante material de arrastre de los ríos con un impacto no significativo. Es importante que cuando sus reservas de minerales como cobre, molibdeno, sal, mármol y otros sean explotadas algún día, se realicen técnicamente, de modo que no se afecte su paisaje, bosques y su riqueza hidrológica. Se puede decir que su territorio es ante todo un productor de agua, si bien esta función es compartida con el vecino municipio de San Francisco, donde se ubican gran parte de los páramos de la cordillera y el Macizo Colombiano, Mocoa goza de un clima húmedo con precipitaciones que superan los 4.000 mm anuales, lo cual marca una de sus principales funciones ambientales como municipio productor de agua.³

5.1.4. Aspectos geopolíticos

Mocoa es la capital del departamento de Putumayo, a pesar de estar ubicada sobre la cuenca del río Caquetá, el río no es navegable en su territorio. También se encuentra retirada de la frontera, así que debe prepararse para participar en el mercado e industria de los servicios requeridos por la apertura sobre el Puente del río San Miguel que comunica la región y al país con el vecino país de Ecuador y en el futuro con Perú y el resto de países Suramericanos. Mocoa se convertirá en una ciudad de paso y dependerá de su habilidad y creatividad para ofrecer principalmente prestación de servicios con calidad para ser competitivos.

Aunque desde el punto de vista de la población y desarrollo comercial la supera el municipio de Puerto Asís, ciudad que cuenta con un aeropuerto regional y un muelle importante sobre el río Putumayo, cuenca transnacional quizá la más importante del país, mientras que el río Caquetá el cual es de carácter binacional tiene dificultades para la navegación hasta la frontera con el Brasil. Mocoa siempre ha tenido la ventaja de ser sede del gobierno regional y se puede resaltar su clima más benigno por estar en la base de la cordillera, la riqueza de su paisaje, la tranquilidad y una mejor seguridad, de forma tal que la capital se ha vuelto receptora de parte de los desplazados de la violencia, de la guerra interior y

² Plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Mocoa

últimamente de los desplazados que genera la anunciada y lamentable fumigación masiva de cultivos ilícitos en el departamento. La ubicación de importantes centros educativos y sobre el todo el liderazgo en educación superior que debe tener Mocoa, así como su riqueza cultural la deben colocar por mucho tiempo en la vanguardia de los municipios del Putumayo.

Por su geología, la cual le da un carácter de naturaleza agreste, a su vez hace que el municipio cuente con una cantidad de recursos naturales muy preciados, los cuales son un verdadero potencial hacia el futuro, en donde deben concertarse por ejemplo el uso de la minería con el paisaje que debe permanecer inalterado para poder explotar hacia el mediano plazo la industria del ecoturismo la cual tiene muy buenas perspectivas si se superan los índices de violencia, se concretan los procesos de paz y se supera la marginalidad del piedemonte amazónico. La agricultura es más limitada por problemas en la fertilidad de sus suelos y la escasez de terrenos apropiados, la competitividad debe darse por el cultivo de especies promisorias amazónicas, no solo agrícolas sino también forestales e incluso pecuarias como la piscicultura.

5.1.5 Población.

La población del Municipio de Mocoa, está compuesta por blancos, mestizos, indígenas y negros.

5.1.5.1. Origen de los Pobladores.

Mocoa tuvo un origen en gran medida indígena, a través de las diferentes misiones. Posteriormente, en el siglo XX su poblamiento fue en su mayor parte compuesto por colonos de Nariño, debido a las cercanías.

Para el año de 1.999, según censo DANE, la población total del Municipio es de 31.719 habitantes, de los cuales 13.668 (43%), pertenecen al sector rural y 18.051 (57%) corresponden al sector urbano

La distribución poblacional en el municipio de Mocoa proyectada para el presente año se estima de la siguiente manera: (ver cuadro)

GRAFICO 1 PORCENTAJES DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA URBANA Y RURAL



5.1.5.2 Densidad de población

El municipio de Mocoa, cuenta con una densidad poblacional de 25.11 habitantes por kilómetro cuadrado. Para el sector rural, teniendo en cuenta una población de 13.668 habitantes y una superficie de 1256,8 Kilómetros cuadrados; la densidad de población es de 10,87 Hab/km²

En el municipio de Mocoa, la población por sexo está distribuida de la siguiente manera: 16.819 hombres y 14.850 mujeres.

En el sector rural de los 13.668 habitantes, 7.269 son hombres (53.18%) y 6.399 son mujeres (46.82). Se observa que la población masculina es mayor en este sector, con una diferencia de 870 hombres (6.36%)

El sector urbano cuenta con una población de 18.051 habitantes de los cuales 9.600 (53.18%) son hombres y 8.451 son mujeres (46.82%). Se observa que en la cabecera municipal la población masculina supera a la femenina con una diferencia de 1.149 hombres (6.37%).

La población económicamente activa (PEA) en el municipio de Mocoa teniendo en cuenta edades entre 14 y 65 años; es de 19.379 personas. El sector rural cuenta con una población económicamente activa de 8.353 personas (43.1%) y en el sector urbano con 11.026 personas (56.9%).

La Tasa ocupacional está dada por la población económicamente activa sobre la población total del municipio por cien. Para el Municipio de Mocoa, esta tasa ocupacional es del 61.1%.

TABLA 1. PROYECCIÓN POBLACIONAL DANE, 1999

FUENTE	AÑO	POBLACIÓN URBANA	OBSERVACIONES
DANE	1973	6519	Censo (incluye Pto. Guzmán)
DANE	1985	9243	Censo (incluye Pto. Guzmán)
DANE	1993	13117	Censo
DANE	1995	15656	Proyección
DANE	1996	16233	Proyección
DANE	1997	16824	Proyección
DANE	1998	17428	Proyección
DANE	1999	18051	Proyección
DANE	2000	18675	Proyección
DANE	2001	19316	Proyección
DANE	2002	19971	Proyección
DANE	2003	20639	Proyección
DANE	2004	51319	Proyección
DANE	2005	22009	Proyección

(*) Porcentaje reportado por el DANE para el año 1999

5.1.5.3. Distribución Étnica y Religiosa.

- Grupos étnicos

En el Municipio de Mocoa, se encuentran ubicadas comunidades indígenas preferencialmente de las etnias Inga y Kamentzá. Sin embargo, en el casco urbano es posible encontrar de varias etnias nativas del departamento del Putumayo como los Cofanes y Sionas o que han migrado de otras zonas como los Awa de Nariño, y los Paeces del Cauca.

- Resguardos y Cabildos

A este Municipio pertenecen cinco resguardos los cuales en su totalidad reciben ingresos corrientes de la Nación (ICN), y nueve cabildos así:

Resguardos de: Yunguillo, Esperanza de Condagua, Inga de Puerto Limón, Inga Kamentzá y Descansé (ver cuadro).

TABLA 2 CABILDOS DEL MUNICIPIO DE MOCOCHA

CABILDO	ETNIA	POBLACION	%
YUNGUILLO	INGA	574	15..37
OSOCOCHA	INGA	125	3..3
CONDAGUA	INGA	270	7..2
INGA MOCOCHA	INGA	944	25..3
PUERTO LIMON	INGA	407	11
INGA KAMENTZA	INGA KAMENTZA	815	21..8
LA FLORIDA	PAEZ	120	3..2
SAN JOAQUIN	INGA	69	1..8
KAMENSÁ BIJA	KAMENTZÁ	410	11
TOTAL	3	3734	100

Cabildos del municipio de Mocoa⁴

- Negritudes

Con respecto a la comunidad negra, esta se ubica principalmente en la inspección de Puerto Limón y su población asciende aproximadamente a 807 habitantes⁵

5.1.6 INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA.

5.1.6.1 EDUCACIÓN.

El sector educativo en el municipio de Mocoa está conformado por los núcleos de Mocoa, Puerto Limón y Yunguillo. Para el año lectivo 1.998-1.999 se cuenta con 6.995 estudiantes. La planta de docentes está conformada por 429 educadores y

⁴ Fuente: Asuntos Indígenas Departamental.

⁵ fuente(censo malaria cimder 1.997).

33 Directivos docentes, de los cuales al sector rural están asignados 133 profesores (31%) para una población estudiantil de 1.772 alumnos (25,48%) del total del municipio.

De la remuneración salarial del total de profesores y directivos docentes, el 7% es responsabilidad del municipio y el resto es pagado por el situado fiscal.

Del total de estudiantes existentes en el municipio el 49.7% vienen cursando la primaria. En los niveles de secundaria y educación media se encuentra el 43.7% de estudiantes, mientras que el 6.6% de estudiantes se encuentra cursando el grado preescolar.

El sector educativo rural del municipio de Mocoa cuenta con 39 establecimientos en los cuales se viene ofreciendo la educación en sus diferentes niveles (preescolar, primaria, básica secundaria y media).

El núcleo educativo de Mocoa: cuenta con el 80.4% del total de docentes y el 81.8% del total de directivos docentes. En el sector rural este núcleo cuenta con 49 docentes y 514 alumnos que equivalen el 36.8% y 29% respectivamente del total de docentes y alumnos del sector rural en el Municipio. A este núcleo educativo pertenecen 8 escuelas rurales mixtas (E.R.M.) y el colegio Simón Bolívar localizado en la inspección de Policía del Pepino; de las 8 E.R.M. el 62.5% cuenta con servicios de Energía Eléctrica y acueducto, también a excepción de la E.R.M. de Rumiyaco ninguna cuenta con el servicio de alcantarillado y unidad deportiva

Es evidente que todas las instituciones pertenecientes a este núcleo educativo y en particular los del sector rural, requieren urgentemente de implementos básicos (sillas, mesas, tableros, elementos audiovisuales, elementos deportivos) para su funcionamiento. Igualmente se hace necesario la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos (Pintura, pisos, unidades sanitarias y otros)

El núcleo Educativo de Puerto Limón: Este núcleo maneja 7 escuelas rurales y el colegio Ciudad Puerto Limón en la inspección de Policía de Puerto Limón. Cuenta con 34 educadores, 556 alumnos y 4 directivos docentes.¹ Lo anterior tiene una representación porcentual del 25,6% y 31,4% del total de educadores y alumnos del sector rural, respectivamente.

De las 7 E.R.M. pertenecientes a este núcleo educativo, el 50% cuenta con acueducto, servicio de Energía eléctrica y una unidad sanitaria en regular estado. También el 71,42% de los establecimientos educativos no tiene alcantarillado, unidad deportiva, T y Grabadora. Se califica como regular el estado de los tableros, techo y pisos. Lo anterior hace evidente la necesidad de implementos básicos de educación y deportivos, pintura y equipos de sistemas.

El núcleo educativo de Yunguillo: tiene a su cargo 20 escuelas y 2 colegios (Colegio Básico Fidel de Montclar y el colegio Aborigen de Colombia (Este último ubicado en el resguardo de Yunguillo), contando con 50 docentes, 702 alumnos y 2 directivos docentes representando el 37,6% y 39,6% respectivamente del total de profesores y alumnos en el sector rural del municipio.

De las 20 E.R.M. y los dos colegios que conforman este núcleo, ninguna institución cuenta con servicios de alcantarillado e implemento deportivos; solo el 36.3% cuenta con servicios de energía eléctrica y el 40.9% con acueducto. En todas estas instituciones hay deficiencias de implemento básicos de educación, no tienen unidad deportiva y los tableros, techo y piso así como la unidad sanitaria se encuentran en un estado regular-mala; pero resalta que el 90.9% tienen equipos de sistemas y el 86.36% de estas cuentan con ayudas educativas (grabadora, T.V., VH) Fuente: Secretaría de Educación Municipal.

TABLA 3 NIVELES DE EDUCACIÓN- MUNICIPIO DE MOCOA

NIVEL	OFICIAL		NO OFICIAL	
	URABANO	RURAL	URBANO	RURAL
PREESCOLAR	1	0	2	0
PREESCOLAR-PRIMARIA	4	6	0	0
PREESCOLAR, PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA	1	1	0	0
PREESCOLAR, PRIMARIA, BASICA y MEDIA	3	0	0	0
BASICA SECUNDARIA y MEDIA	0	2	2	0
PRIMARIA	2	29	1	0
EDUACION ESPECIAL	1	0	0	0
EDUCACION SUPERIOR	2	0	5	0
TOTAL	14	38	10	0

Niveles de educación- municipio de Mocoa año lectivo 1.998-1.999⁶

⁶ Fuente: Secretaría de Educación municipal

TABLA 4. ALUMNOS Y PROFESORES MUNICIPIO DE MOCOA

NUCLEO EDUCATIVO	No. ALUMNOS	No. PROFESORES	DI. D.
MOCOA SECTOR RURAL	514	49	27
MOCOA SECTOR URBANO	5.183	296	
PUERTO LIMON	556	34	4
YUNGUILLO	702	50	2
TOTAL	6.955	429	33

Alumnos y profesores municipio de Mocoa⁷

Total alumnos sector rural: 1.772

Total profesores sector rural: 133

TABLA 5 PROMEDIO ALUMNOS- DOCENTES

SECTOR	ESTUDIANTES	EDUCADORES	ALUMNOS/DOCENTE
URBANO	5.183	296	17.5
RURAL	1.772	133	13.3
TOTAL	6.955	429	16.2

Promedio alumnos- docentes⁸

TABLA 6 ESTUDIANTES POR INSTITUCIONES

ESTABLECIMIENTO	NUMERO DE ALUMNOS				
	UNIVERSIDAD	COLEGIO SECUNDARIA	COLEGIO PRIMARIA	ESCUELAS	PRE ESCOLAR
Básico San Agustín		235	296		55
Santa María Goretti		721	405		57
Nacional Pío XII		1.376	652		108
Ciudad Mocoa		326	156		31
Ciudad Jardín				292	44
Bilingüe Inga				86	
Bilingüe Kamentzá				64	
Fray Placido				351	54
El Progreso				95	19
Los Sauces				83	11
Divino Niño					25
Universidad del Tolima	321				
Univ. de la Amazonía	158				
Universidad Mariana	248				
Inst. Tecn. del Putumayo	338				
Inst. Educac. Superior	450				
Total	1.515	2.658	1.509	971	404

⁷ Fuente: Secretaría de Educación Municipal

⁸ Fuente: Secretaria de Educación Municipal.

**La universidad del Tolima y El Instituto Tecnológico quedan en el mismo local.
La universidad Mariana esta ubicada en el Colegio Santa María Goretti.**

5.1.6.2 VIVIENDA.

La vivienda en el municipio de Mocoa es una vivienda que ha experimentado una gran cantidad de cambios produciendo una evolución muy compleja, donde también ha intervenido la adopción diferentes tipologías que han sido tomadas al pie de la letra y otras se han reinterpretado generando modificaciones que en algunos casos el resultado ha sido bueno, como las viviendas con características republicanas y coloniales desarrolladas con materiales como la madera muy bien trabajada, pero que en la actualidad se encuentran en un nefasto proceso de transformación debido a la implementación de nuevos usos como el comercial o simplemente las grandes viviendas republicanas con muros en adobe que se encuentran en total abandono , posteriormente la vivienda moderna y contemporánea se ha desarrollado mas por la necesidad de tener un sitio fisico que por generar ciudad esto ha ocasionado un distanciamiento entre las diferentes escalas de la ciudad y del área rural, surgen de una arquitectura espontánea que no diferencia mayores lineamientos mas que ciertos aspectos de su funcionalidad, pero existen proyectos específicos donde se intento brindar mejores características físicas y urbanas ubicando zonas homogéneas con elementos mas rítmicos y acordes con la región, y el sector rural también hay expresiones muy propias de los moradores mas antiguos que brindan toda una serie de información de su historia, recreando la riqueza cultural del Mocoano.

La expansión del centro urbano con la llegada de población desplazada de la violencia se ha ido degenerando la calidad de vida ya que estos por la necesidad de un techo recurren zonas de alto riesgo que ponen en peligro su integridad y las de sus familias quedando en riesgo por desastres naturales. Constituyéndose los programas de vivienda de interés social en herramientas para mejorar y dignificar sus condiciones de vida.



5.1.6.2.1 PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Según el SISBEN (2003) a nivel urbano se requerirían aproximadamente 362 viviendas, con un promedio de 3.84 personas por familia, sin embargo según el DANE incrementando población desplazada manteniendo el número de personas por familia la cifra alcanzaría a 1027 viviendas (partiendo de 6859 familias a mayo de 2003) como déficit aparente, es decir calculando que número de viviendas que hacen falta para satisfacer esta necesidad.

Sin embargo, con base en el reporte de tenencia, se encuentra que el 23% es propia, el 55% es arrendada y el 22% se tiene de otras formas.

A partir de aquí se puede obtener la cifra de 4035 viviendas como déficit real para el municipio (obteniéndose de la sumatoria de 3008 viviendas que equivalen a la vivienda actualmente en arrendamiento más el déficit de vivienda aparente).

5.1.6.3 SERVICIOS PÚBLICOS (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y RECOLECCIÓN DE BASURAS)

Los servicios públicos en modo alguno tendrán un funcionamiento suelto y desordenado, se deben fijar claramente, competencias y responsabilidades relativas a la prestación, unificación del sistema de prestación, cobertura con sus distintas prerrogativas, el nivel de calidad del servicio y la forma en que se financiará la prestación, con aplicación de los criterios de solidaridad, complementando el principio de prevalencia del gasto público social procurando que los ciudadanos de menores ingresos económicos accedan a los servicios, extendiendo su prestación dentro de la medida de sus posibilidades a todos los habitantes del territorio.

El mismo problema del que adolece la administración central Planeación, Organización, Dirección, Administración, Coordinación, Control y Ejecución, lo sufre dentro de la prestación directa los servicios públicos domiciliarios que asume el Municipio (entendido como acueducto, alcantarillado y recolección de basuras) teniendo en cuenta que el sector en el periodo actual, entro en un proceso de modernización institucional que comprende la separación de las funciones de planeación, control, y regulación, cuyo responsable es el nivel Nacional, el apoyo recae en los departamentos y la provisión eficiente del servicio en el Municipio, misma transformación que tiene el papel fundamental de promover la vinculación del sector privado, de las comunidades organizadas y del municipio en la prestación eficiente de los servicios.

Por lo cual mediante políticas claras se establecen las directrices que deben seguir estos entes dentro del esquema Municipal, respecto de las tareas propias asignadas por la ley, para un eficiente desarrollo institucional, en la transformación empresarial, constitución de empresas, transferencias del servicio y continuación de la prestación del servicio, que a pesar de tener un control serio y definido en la ley y que de acuerdo a su régimen jurídico debiera encontrarse realizado y conformado de manera institucional, se presentan dispersos, disgregados, sin ningún control y finalidades específicas, y sin la fijación clara de las funciones en cuanto a la dirección, administración, competencias procesos y procedimientos administrativos de manejo.

El manejo de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Mocoa se encuentra encargado a una junta administradora creada mediante acuerdo donde a pesar de su intento de legalización en cuanto a la justificación del manejo directo municipal y a pesar de existir un convenio para la implementación de la empresa como tal que asuma y establezca políticas claras de

prestación del servicio, el incumplimiento del mismo a establecido inconvenientes de índole administrativo y legal donde las funciones no están establecidas, los niveles de los empleos no se encuentran clasificados, ni existen políticas claras de solución a la problemática que conlleva la prestación del servicio determinando con ello la implementación de planes de inversión ligeros y sin estudios previos o como mecanismos de solución inmediatos sin bases reales de desenlace, que justifiquen su realización bajo programas macro que impliquen como fin último la solución del problema en cuanto a la prestación total y la optimización de los servicios, atendiendo a las circunstancias especiales de prestación por parte de particulares que se abrogan mediante programas de autogestión (*acueducto de barrios unidos*), la obligación estatal primaria y que determinan a corto plazo la integración de tales comunidades como medio de participación ciudadana en la definición de políticas, desarrollo, implementación de programas de mejoramiento del servicio y concientización de los valores en la fijación de tarifas como retribución a un buen servicio prestado, determinando todo ello al resultado en la conformación de la empresa que asuma la responsabilidad en la prestación de los servicios teniéndose en cuenta el ánimo de participación y voluntad de las mismas en la ejecución de sus proyectos comunitarios tendientes a mejorar su calidad de vida particular encaminada aquella a la búsqueda del bienestar y fin común cual es el acceso social a los servicios públicos domiciliarios dentro del Municipio.⁹

5.1.6.3.1 CONDICIONES SANITARIAS DE LA POBLACION DESPLAZADA

- La población en condición de desplazamiento no dispone del servicio de Acueducto Público, mucho menos de un sistema de tratamiento del agua. La provisión del líquido se hace a través de mangueras y canales o la toman de arroyos cercanos a cada uno de los asentamientos.
- La población en condición de desplazamiento que vive en asentamientos o en barrios que no están legalizados, no dispone del servicio de Alcantarillado para la disposición de excretas. Se ha recurrido a sistemas de letrinas gato y pozos sépticos entre otros. La disposición de las aguas servidas provenientes del lavado de ropa, del baño cotidiano, de la preparación de alimentos se hace a campo abierto o a través de zanjas o cunetas que conectan con fuentes de agua. El porcentaje mencionado hace referencia a la población que vive en arrendamiento en barrios legalmente constituidos que tienen el servicio de alcantarillado.

⁹ Plan básico de ordenamiento territorial para el municipio de Mocoa

FOTOGRAFIA No 3 RECOLECCION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO DOMESTICO



- Esta población no tiene el servicio de recolección de basuras de manera formal. Las viviendas de asentamientos que están contiguas a barrios legalizados, se proveen del servicio aprovechando cuando pasa el carro recolector. Algunas familias que habitan en los asentamientos han implementado sistemas para el manejo de las basuras: los plásticos son quemados, y el material biológico es aprovechado como abono de plantas caseras. El porcentaje mencionado hace referencia a la población que vive en arrendamiento en barrios legalmente constituidos, donde se tiene el servicio del carro recolector

5.1.7 VÍAS DE COMUNICACIÓN.

Las vías urbanas de la capital del Departamento del Putumayo, ascienden a 34 Km y un 60% (20.4 Km) de las vías se encuentran construidas en pavimento rígido, el cual se viene ejecutando en fechas recientes; el 40% restante (13.6 Km) corresponde al terreno natural mejorado por medios mecánicos, siendo apto para el tránsito vehicular.¹⁰

Las vías rurales excepto la vía nacional Mocoa – Pitalito que tiene los 20 kms. Asfaltados y un tramo de la carretera Mocoa - Villa garzón por la denominada vía corta que tiene unos 5 kms, todo el resto de las vías son destapadas, mejoradas con medios mecánicos.

¹⁰ Plan básico de ordenamiento territorial para el municipio de Mocoa

5.1.8 SALUD.

El Municipio de Mocoa, con 31.719 Habitantes, presenta una población de 22.933 personas con necesidades básicas insatisfechas (NBI), equivalente al 72.3 %, del total de la población municipal. Del total de la población con NBI; 13.614 personas están afiliadas al régimen subsidiado, representando una cobertura del 59,36 %.

En el área de la salud el sector rural del municipio de Mocoa, cuenta con 13 puestos de salud, de los cuales diez incluyendo la promotora, pertenecen a la empresa social del estado Hospital José María Hernández; dos puestos son manejados y pagados por el municipio y un puesto está a cargo de SELVASALUD E.P.S.¹¹

TABLA 7 PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MOCOA
TABLA PROYECCION 2005

PUESTO DE SALUD	ENTIDAD ENCARGADA	% DE PARTICIPACION
PTO LIMON YUNGUILLO LAS TOLDAS CONDAGUA ALTO AFAN PUEBLO VIEJO RUMIYACO PEPINO SAN ANTONIO	H. JOSE. M. HERNANDEZ	76.9
PLANADAS LA FRONTERIZA	ALCALDIA MOCOA	15.4
LA PASERA	SELVASALUD E.P.S.	7.7

Puestos de salud del municipio¹²

Teniendo en cuenta que en el municipio existen 53 veredas, la cobertura del servicio prestado por los 13 puestos existentes es del 24.52%

En cuanto a infraestructura física del 84.6% de los puestos de salud, presentan notables deficiencias ocasionando una inadecuada prestación del servicio. Los

¹¹ Plan básico de ordenamiento territorial para el municipio de Mocoa

¹² Fuente: Hospital José María Hernández.

únicos puestos que cuentan con instalaciones aceptables, son los puestos de salud de Puerto Limón y del Pepino.

Un puesto de salud debe contar básicamente con los siguientes implementos: Medicamentos genéricos, microscopio, pequeño equipo de cirugía, olla esterilizadora, tallímetro, pesa, nevera para almacenamiento de biológicos o vacunas, camilla, gradilla, tensiómetro, papelería. En cuanto a instrumentos de trabajo y dotación el 100% de los puestos existentes presentan deficiencias

El deteriorado estado en el que se encuentra la población desplazada está relacionado con las condiciones de habitabilidad en las que viven, influyendo factores como el hacinamiento, la insalubridad, los materiales de construcción en mal estado, la disposición y ubicación de las viviendas con respecto a riesgos naturales y fuentes de contaminación, entre otros, los cuales perjudican el estado de salud e incentivan el surgimiento de enfermedades de fácil propagación entre los habitantes tanto en desplazados como en población receptora de los barrios circunvecinos a los asentamientos estudiados.

También las enfermedades virales que se contagian rápidamente por la baja de defensas de las personas, que mal atendidas o subvaloradas pueden acarrear infecciones de mayor alcance, se presentan constantemente en los asentamientos. Estos padecimientos además de los de origen estomacal, se relacionan con la mal nutrición de la mayoría de las familias y el mal manejo que se le da a la preparación de los alimentos y el agua para consumir que en su mayoría no es tratada.

Por otra parte, respecto a la atención en salud que se brinda a la población desplazada, solo es realizada en el Hospital José María Hernández, por lo cual las familias deben recorrer distancias considerables dependiendo de la ubicación donde se encuentren en la ciudad, haciéndose mayor para las familias de aquellos asentamientos que se localizan fuera del perímetro urbano, trayectos que en su mayoría deben realizar a pie por la falta de recursos económicos para pagar un transporte público. En ocasiones funcionarios del mismo Hospital y personal médico de la Cruz Roja y de ICBF, han realizado brigadas de salud y odontología a algunos barrios y asentamientos para efectuar controles de crecimiento en niños, controles de embarazo en madres gestantes y jornadas de vacunación. Adicionalmente, según lo manifestado por las familias, no encuentran un servicio satisfactorio en el Hospital, hay limitación de horarios en la atención y en la entrega de medicamentos, los cuales deben pagar y son de mala calidad.

Según el mismo estudio de la Red de Solidaridad Social, el 57% de los desplazados no están afiliados al Sistema de Seguridad Social y el 43% de la población desplazada que se encuentra afiliada pertenece al régimen subsidiado. Sin embargo, algunos de los afiliados y beneficiarios no pueden acceder directamente a la atención en salud en el Municipio de Mocoa porque sus carnés están registrados en otros municipios, conllevando a dificultades de tipo administrativo (facturación de servicios: a quién se le factura). A partir de las disposiciones de la Ley 387 de 1997, la población desplazada ha logrado ser atendida sin costo alguno pero aún no se le ha resuelto totalmente el problema de la afiliación y de los medicamentos.

5.1.8.1 MORTALIDAD

En general en el municipio de Mocoa y para el año 1.998 se presentaron 4.63% defunciones por cada 1.000 habitantes, lo anterior teniendo en cuenta únicamente los registros de inhumación de la secretaría de gobierno municipal y la mortalidad hospitalaria.¹³ Entre el periodo de Enero a Diciembre de 1.998 se reportaron 112 casos de mortalidad tipo hospitalario, natural y por violencia. Del total de defunciones el 24.1% corresponden a casos de mortalidad infantil sucedidos en niños menores de 1 a 4 años de edad.

TABLA 8. CAUSAS DE MUERTE MUNICIPIO DE MOCOA 1.998

CAUSAS DE MUERTE	No. DEFUNCIONES	%
HOSPITALARIA	52	35.37
NATURAL	42	28.57
VIOLENTA	18	12.24
SIN REPORTE DE CAUSA Y/O EN INVESTIGACIÓN	35	23.80
TOTAL	147	100

Causas de muerte municipio de Mocoa 1.998¹⁴

5.1.8.2 MORBILIDAD

Según la Organización Panamericana de la Salud – OPS-, el desplazamiento ha llevado a una emergencia compleja en el sector salud: Las pésimas condiciones sanitarias en los lugares de asentamiento, la malnutrición, el hacinamiento, los

¹³ Hospital José María Hernández, Mocoa.

¹⁴ Fuente: Hospital José María Hernández

cambios ambientales de su lugar de origen con respecto al nuevo lugar de asentamiento, entre otras, son condicionantes comunes a las afecciones y enfermedades de la población desplazada.

La tipificación de los problemas de y en salud que padece la población en condición de desplazamiento asentada en el municipio de Mocoa se han tipificado así:

Los problemas físicos como:

- **Mal nutrición de las familias, parasitismo intestinal:** típico en los niños, quienes presentan abdomen pronunciado, prurito anal, enfermedades diarreicas frecuentes, hasta la expulsión de los microorganismos por orificios corporales (ano y boca) o la complicación al obstruir el sistema gastrointestinal. Los parásitos cutáneos también están presentes en la morbilidad de los niños.
- **Desnutrición:** se pueden observar rasgos de desnutrición aguda en niños con muy baja cualidad ponderal y también se observa que la edad cronológica no corresponde con la características pondoestaturales y otras como contextura y calidad de piel y faneras (uñas, pelo). Teniendo tipificada una desnutrición crónica. Esta patología no es evidente para los adultos responsables de la población desplazada, e incluso algunos signos se confunden con que el niño está bien alimentado y por eso está gordo o que la niña o niño "se me está volviendo mono".
- **Vaginosis e infecciones urinarias en las mujeres,** las cuales en su gran mayoría no hacen uso de los servicios de salud.

Otras, relacionadas con un gran número de casos de morbilidad como infecciones respiratorias agudas, infecciones diarreicas agudas, infección intestinal, infecciones de la piel, vaginosis, desnutrición e infecciones urinarias, las cuales en un gran porcentaje no son consultadas, sino que son tratadas de manera casera:

TABLA No 9 MORBILIDAD POR CONSULTA EXTERNA

No.	MORBILIDAD POR CONSULTA EXTERNA – 200415	
	Causa	# Casos
1	síntomas y signos generales	681
2	personas en contacto con los servicios de salud para procedimientos específicos y cuidados de salud	492
3	enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares	428
4	estado de embarazo	320
5	helmintiasis	167
6	niño sano	150
7	trastornos no inflamatorios de los órganos genitales femeninos	148
8	atención para la procreación	147
9	otras enfermedades del sistema urinario	144
10	infecciones de la piel y del tejido subcutáneo	137

El presente trabajo quedo inscrito en el centro de investigación y extensión científica y tecnológica (CIECYT), mediante el siguiente código TG (5-3-1-49).

TIPO DE INVESTIGACION:

El siguiente trabajo es de carácter formativo y aplicativo ya que lo que se buscaba era realizar APOYO AL RESTABLECIMIENTO SOCIOECONOMICO DE LA POBLACION DEESPLAZADA RECEPCIONADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

¹⁵ Oficina de Estadística, E.S.E. Hospital José María Hernández, julio de 2005.

6. DESPLAZAMIENTO FORZADO Y CONFLICTO ARMADO EN PUTUMAYO

6.1 PRINCIPALES CAUSAS

Los problemas relacionados con el origen e incremento del desplazamiento ~~forzado~~ en el país, se enmarcan en los siguientes aspectos: concentración del poder estatal en algunas regiones y la confrontación armada provocada por la presencia de grupos irregulares que progresivamente se expandieron en el territorio nacional. Con el tiempo, se sumó el nacimiento y desarrollo del narcotráfico y la lucha territorial entre estos grupos; como respuesta estatal a esta situación, se incrementó la fuerza pública ocasionando en su conjunto la generación de mayor confrontación armada y desplazamiento forzado de la población.

El desplazamiento forzado en el país en los últimos años ha presentado variaciones de acuerdo a la evolución del conflicto armado interno. Sobre esta situación, para el año 2004 las cifras oficiales del Sistema Único de Registro – SUR-, ubicaron a Colombia en el tercer lugar de desplazamiento forzado interno a nivel mundial; sin embargo, estimaciones de ONG nacionales e internacionales calculan que el número de población en situación de desplazamiento se aproxima a los tres millones de personas.

Igualmente, el Putumayo no ha sido ajeno a los problemas estructurales históricos del país; algunos factores históricos locales relevantes son:

- **Escaso desarrollo económico y social con débil presencia del Estado.** El Departamento del Putumayo tan solo representa el 0.044% (año 2000) del PIB nacional, que no corresponde a su extensión y potencialidades.
- **El modelo económico extractivista no se ha modificado desde principios del siglo XX,** marcando diferentes procesos de colonización no dirigida. En primera instancia, se incorporaron en la región la extracción de quina y caucho, que atrajo las primeras oleadas importantes de colonizadores de fuera de la región (1900-1946). En los años 1963 a 1976 se desarrolló la explotación petrolera con la construcción del oleoducto trasandino; durante esta etapa se presentaron inmigrantes, quienes, una vez se redujo la demanda de mano de obra, optaron por permanecer en la región, dedicándose a las actividades agropecuarias.

- **Para la década de los 80, se desarrolla en el medio y bajo putumayo la economía ilícita en torno a la coca, alcanzando su primer momento productivo entre 1981 a 1987 y posteriormente entre 1992 y 1996; periodos en los que confluyen un alto porcentaje de población inmigrante motivados por el cultivo, transformación y comercialización de la hoja de coca. Paralelamente, detrás de estas bonanzas se generó un movimiento comercial de gran envergadura sustentado en el cultivo ilícito.**
- **La economía ilícita de la coca unida a la débil presencia del Estado, se constituyeron en factores coyunturales de primer orden para la intervención/expansión de los actores armados ilegales, principalmente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC-, quienes construyeron un poder paralelo en las áreas rurales bajo su dominio. También se asentaron en la región las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC-, principalmente en zonas urbanas, repercutiendo en el incremento del conflicto armado. Estos actores entraron en disputa por el control territorial y su participación en el negocio del narcotráfico, como fuente de financiación, desencadenando una oleada de muertes y desplazamiento forzado que se convierte en una constante contra la población de Putumayo. Las masacres de El Tigre y La Dorada, ocurridas en el año 2000 realizadas por las AUC¹⁶ generaron los primeros desplazamientos forzados que oficialmente se registraron y que en la historia reciente son un punto de partida para el análisis de la evolución del conflicto, como hechos concretos reconocidos de la agresión de que ha sido objeto la población civil.**
- **A raíz de las movilizaciones sociales de gran magnitud que tuvieron lugar entre 1996 y 1998, concentradas en el reclamo de intervención estatal para atender las necesidades de una economía campesina que no encontraba salida por fuera del cultivo de la coca, el Estado se compromete con las demandas campesinas y pretende reforzar su presencia en un territorio fuertemente disputado por los actores armados.**
- **En Putumayo se calcula que existen siete (7) frentes de las FARC y grupos de AUC en cabeceras municipales y centros poblados de seis (6) municipios¹⁷. Como respuesta más visible por parte del Estado existe un Departamento de Policía que incluye 16 estaciones de Policía en los 13 municipios del Departamento; una Brigada del Ejército Nacional con 5 Batallones y una Brigada Móvil, y la Armada Nacional a través de la Fuerza Naval del Sur con acciones en los Ríos Putumayo y Caquetá.**

¹⁶ Diagnóstico de la situación de desplazamiento en el Departamento de Putumayo. Mesa de trabajo Asistencia Humanitaria. Mocoa. 2003

¹⁷ Ídem

- **La relación que existe con el Departamento de Caquetá, zona de fuerte intervención militar en el marco del Plan Patriota, trae consecuencias humanitarias representadas en un flujo constante de desplazamientos y refugio en el país vecino del Ecuador.**

- **Existen también otros factores que explican el valor estratégico de la región para los grupos al margen de la ley tales como la zona fronteriza con Ecuador y Perú y la comunicación hacia Brasil; además, abundantes vías fluviales, que unidos a la débil presencia estatal facilitan la existencia de corredores estratégicos para este tipo de actores. A esto se suma la extracción de petróleo y el oleoducto en el Bajo Putumayo, zona de especial protección por el Estado y blanco constante de hostigamientos por parte de las FARC.**

Cabe resaltar que como causa del conflicto armado se busca refugio en otros países, principalmente los vecinos: Ecuador, Panamá, Perú, y Venezuela; datos suministrados por ACNUR estiman que a marzo de 2005 se le ha reconocido asilo a 9.682 personas y están pendientes 6.714 solicitudes, de las cuales el 13% corresponden a Putumayo, ubicando a este Departamento como el segundo mayor expulsor hacia la República de Ecuador.¹⁸

¹⁸ P.I.U. Plan integral único

7. RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL

7.1 FUNCIONES DE LA RED DE SOLIDARIDAD

La Red de Solidaridad Social como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Información y Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia desarrollará las siguientes actividades:

1. **Orientar, diseñar y capacitar a los miembros del Sistema, en los procedimientos para obtener la declaración de que trata el numeral 1 del artículo 32 de la ley 387 de 1997 y establecer, alimentar y mantener actualizado el Registro Único de Población Desplazada;**
2. **Promover entre las entidades estatales que integran el sistema nacional de atención para la población desplazada, el diseño y la elaboración de programas y proyectos encaminados a prevenir y brindar atención integral a los afectados por el desplazamiento;**
3. **Diseñar y poner en ejecución en nombre del Gobierno Nacional, el plan estratégico para el manejo del desplazamiento interno por el conflicto armado;**
4. **Determinar en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, los indicadores sociales y económicos que permitan el seguimiento y evaluación de los resultados generales de los programas de atención a la población desplazada por la violencia, y el desempeño particular de las actividades que emprendan las entidades que conforman el sistema;**
5. **Promover y coordinar la adopción por parte de las autoridades nacionales y locales de medidas humanitarias, de manera tal que se brinde oportunamente atención humanitaria de emergencia, protección y condiciones de estabilización y consolidación a la población desplazada;**
6. **Promover en nombre del Gobierno Nacional, la creación de Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y asistir a las sesiones de dichos Comités para**

coordinar la ejecución de las acciones y/o prestar apoyo técnico en cualquiera de las áreas de intervención de los mismos;

7. **Propiciar la concertación entre las autoridades de nivel nacional, departamental, distrital y municipal para la ejecución de las medidas sociales, económicas, jurídicas, políticas y de seguridad que adopte el Gobierno Nacional para la prevención y superación del desplazamiento;**

8. **Coordinar en nombre del Gobierno Nacional, la adopción de medidas para posibilitar el retorno voluntario a la zona de origen o la reubicación de la población desplazada;**

9. **Promover la coordinación entre las entidades estatales de cualquier orden y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que adelanten, financien o ejecuten programas o proyectos dirigidos a la población desplazada por la violencia, así como promover las actividades de cogestión;**

10. **Promover con entidades públicas y privadas el establecimiento de una red nacional para la atención humanitaria integral de emergencia, conformada por campamentos móviles para alojamiento de emergencia, centros de alojamiento transitorio y unidades de atención y orientación en las ciudades medianas y grandes.¹⁹**

¹⁹ Pagina Web R.S.S. Nacional

8. SISTEMA NACIONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA (S.N.A.I.P.D).

Para responder con calidad, calidez y oportunidad a las necesidades de los colombianos y colombianas que se han desplazado, el gobierno nacional ha creado el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada – SNAIPD, que integra los intereses y recursos de distintas entidades públicas, privadas y comunitarias, con el fin de cualificar esfuerzos y comprometer voluntades para generar acciones y lograr respuestas de impacto a la población y el territorio, desde una mirada nacional regional y local.

El Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD, fue creado mediante ley 387/97 por el gobierno nacional como el punto de encuentro de distintas entidades públicas, privadas y comunitarias, para formular las políticas y adoptar las medidas de prevención del desplazamiento forzado, con el fin de cualificar esfuerzos y comprometer voluntades para generar acciones y lograr respuestas de impacto a la población desplazada y el territorio, desde una mirada nacional, regional y local.

8.1 FUNCIONES DE SISTEMA SISTEMA NACIONAL PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA (S.N.A.I.P.D).

- **Atender de manera integral a la población desplazada por la violencia para que en el marco del retorno monetario o el reasentamiento, logre su reincorporación a la sociedad colombiana.**
- **Neutralizar y mitigar los efectos de los procesos y dinámicas de violencia que provoca el desplazamiento, mediante el fortalecimiento de desarrollo integral y sostenible de las zonas expulsoras y receptoras, y la promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.**
- **Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y la atención de las situaciones de desplazamiento forzado por la violencia.**
- **Garantizar el manejo oportuno y eficiente de los recursos humanos, técnicos administrativos y económicos que sean indispensables para prevención y atención de las situaciones de desplazamiento forzado.**

El sistema estará constituido por entidades públicas, privadas y complementarias que realicen planes, programas, proyectos, de acciones específicas tendientes a la atención integral de la población desplazada.

El sistema hará sus veces dentro del consejo nacional para atención integral a la población desplazada por la violencia y este consejo nacional estará integrado así:

- **Un delegado del presidente de la república, quien lo presidirá.**
- **Consejero presidencial para los desplazados, o quien haga sus veces.**
- **El Ministro del Interior.**
- **El Ministro de Hacienda y Crédito Público.**
- **El Ministro de Defensa.**
- **El Ministro de Salud.**
- **El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.**
- **El Ministro de Desarrollo Económico.**
- **El Director del departamento nacional de planeación.**
- **El Defensor del pueblo.**
- **El Consejero Presidencial para los derechos humanos, o quien haga sus veces.**
- **El Consejero Presidencial para la política social o quien haga sus veces.²⁰**

²⁰ Pagina Web Red de Solidaridad Social Nacional

9. PLAN NACIONAL DE APOYO A LA POBLACION DESPLAZADA

Ley 387 de 1997 estableció la necesidad de contar con un Plan Nacional de Atención a la Población Desplazada, concebido como el instrumento de política pública en materia de desplazamiento para las entidades públicas del orden nacional y territorial que desarrollan competencias y para las entidades del sector privado como herramienta de intervención y apoyo complementario a las acciones del Estado Colombiano.

El Plan Nacional recientemente aprobado mediante el Decreto 250 de 2005 modifica el anterior plan expedido por el Decreto 173 de 1998. El plan está estructurado de forma sistémica e integral de manera tal que mediante los principios orientadores y de intervención, señala los parámetros filosóficos y la naturaleza jurídica de las acciones institucionales; así mismo, define los conceptos y competencias en cada una de las fases de la prevención y atención al desplazamiento; igualmente, establece los alcances de la cesación de la condición del desplazado, regula los sistemas de información y seguimiento a las acciones definidas y finalmente determina un esquema institucional de respuesta integral.

Frente a la población desplazada, el Plan Nacional determina un rol fundamental cuando les indica la importancia de participar y ejercer el control social en todo el proceso que implica la gestión, formulación y seguimiento a los programas establecidos para su atención integral.

Así mismo, es esencial resaltar el enfoque de derechos del Plan Nacional en la medida que todas las acciones, actividades y programas que se ejecuten tendrán como propósito asegurar el goce, ejercicio y derechos vitales vulnerados a los hogares y personas afectados por el desplazamiento, en concordancia con los Principios Rectores Internacionales, y las orientaciones de la Corte Constitucional Colombiana.

Por último, se ha dispuesto que cada fase cuente con un plan operativo anual que deberá contar con indicadores y actualizarse periódicamente para facilitar que las acciones emprendidas por las instituciones sean la respuesta adecuada a la situación de las personas desplazadas y el contexto del país.

DECRETO NUMERO 250 DE FEBRERO 7 DE 2005
"Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones"²¹

²¹ Pagina Web Red de Solidaridad Social Nacional

10. ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA

Una vez producido el desplazamiento forzado de hogares y personas, es deber del Estado asistir y socorrer a la población afectada en la satisfacción de sus necesidades básicas. Para tal efecto, se ha desarrollado un programa de asistencia humanitaria encaminado a brindar apoyo alimentario y no alimentario a los desplazados para recuperar su subsistencia mínima en asuntos relacionados con la alimentación, manejo de abastecimientos, aseo personal, alojamiento temporal, atención médica y psicológica. Adicionalmente, como parte de la atención humanitaria, se brinda orientación a la población sobre la carta de derechos, los procedimientos para acceder a los servicios estatales, entre otros.

El programa se ha estructurado a través de un esquema nacional de atención que se desarrolla mediante diversos mecanismos, de manera directa por parte de la entidad o a través de alianzas de cooperación con organismos humanitarios y con las autoridades territoriales. De igual manera, en la recuperación inmediata de los derechos de la población desplazada en el acceso a su subsistencia mínima, se apoya a la población en situación de desplazamiento para la obtención de su documentación personal y la regulación de su libreta militar provisional.

El componente de atención sicosocial es vital para la recuperación de las personas en situación de desplazamiento, gracias a los siguientes beneficios que se derivan de este importante acompañamiento: alivia el impacto emocional que los hechos violentos ocasionaron a los afectados; brinda elementos de apoyo terapéutico para disminuir el sufrimiento emocional; propicia la reconstrucción de lazos sociales y familiares y logra un proceso de formación humana encaminado a orientar a las personas desplazadas en el plan de vida, de acuerdo con su situación particular, intereses y habilidades vocacionales.

La asistencia humanitaria se brinda de conformidad con los parámetros establecidos en la legislación colombiana, y conforme a un procedimiento de valoración que permite identificar las necesidades reales e inmediatas de los hogares en este ciclo de la atención integral, atendiendo las características de las personas, la composición de los hogares según género, edad o etnia, el número de miembros de la familia, entre otros aspectos.

La ayuda también contempla la extensión de la misma mediante prórrogas de la asistencia para aquellos hogares que se encuentren en situación de urgencia extrema o cuyos miembros presentan condiciones particulares de vulnerabilidad.

Finalmente, se aclara que la atención en salud es responsabilidad de las Secretarías Departamentales, Distritales y Municipales de Salud y que el cuidado del menor y la familia es asumido por el ICBF a nivel local.²²

10.1. PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN Y ENTREGA DE ASISTENCIAS HUMANITARIAS

Dentro de la atención humanitaria de emergencia que presta la red de solidaridad social a la población desplazada, se deben seguir lineamientos que permitan a aquellas personas que han tenido que dejar su territorio de origen por acciones armadas a hacer parte del registro único nacional de la población desplazada, después de cumplir el requerimiento básico como es la declaración, la cual es presentada ante alguna institución que conforman el ministerio público entre las cuales están LA PERSONERIA, LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, LA PROCURADURIA Y LOS JUZGADOS las cuales son rendidas bajo gravedad de juramento y confiando en la buena fe del declarante.

Después de deprecionada la declaración se procede a ser valorada por el coordinador de la unidad territorial o en casos especiales por el COMITÉ TRIPARTITO conformado por la defensora del pueblo, la procuraduría y la red de solidaridad, los cuales analizando el estado de vulnerabilidad del declarante aceptan o rechazan a la persona en cuestión dadas las circunstancias por las cuales se presenta la migración del territorio de origen.

Luego de ser aceptados se les da a conocer las asistencias que se les brindara durante los tres primeros meses en el municipio de llegada como son:

- **Asistencia en salud.**
La cual será prestada por la E.S.E Hospital José Maria Hernández
- **Asistencia alimentaria (tres entregas).**
- **Kit no alimentario (hábitat y cocina)**
- **Asistencia en arriendo (tres meses)**

Mediante solicitud escrita presentada por el declarante se procede a hacer la visita personal e inspección ocular mediante la cual se observa y se constata el estado

²² Pagina Web Red de Solidaridad Social Nacional

de vulnerabilidad la cual nos permite realizar una valoración en el campo y emitir un concepto el cual amerita o no la entrega de las asistencias.

11. ESTABILIZACIÓN SOCIOECONOMICA

En relación con el apoyo a la estabilización socioeconómica de la población en situación de desplazamiento, la RSS desarrolla acciones en tres áreas fundamentales:

1. Brinda asesoría a la población en situación de desplazamiento en las Unidades de Atención y orientación o en las oficinas de las Unidades Territoriales, sobre los programas que el SNAIPD y la propia entidad ofrecen, tendientes a apoyar la estabilización socioeconómica de la población desplazada.
2. Adelanta acciones de coordinación con las entidades responsables de los programas que a continuación se describen, con el fin de lograr la vinculación de la población en situación de desplazamiento.

Líneas de crédito:

11.1 . FINAGRO:

La Red de Solidaridad gestiona y hace seguimiento ante FINAGRO y el Banco Agrario para la implementación de la línea especial para población desplazada bajo el modelo asociativo y de agricultura por contrato, creada mediante la circular VO-07 de marzo de 2.003, el cual busca ejecutar proyectos colectivos donde se debe contar con un Integrador, que puede ser una persona jurídica que agrupe a los beneficiarios del proyecto y un operador, cuando el Integrador no tenga la capacidad para serlo, que garantice al proyecto administración, asistencia técnica, capacitación, acceso a la tecnología disponible y la comercialización de los productos. Esta línea tiene una tasa de interés igual al DTF (Depósitos a Terminio Fijo) y una garantía FAG (Fondo Agropecuario de Garantías) de hasta el 100% del monto del crédito.

También promueve las líneas ordinarias de crédito en especial aquella para pequeños productores de ciclo corto hasta por 15 SMMLV con cobertura FAG del 100%.

11.2. FOMIPYME

Se coordinan acciones con el Fondo para el Desarrollo Tecnológico de la micro, pequeña y mediana empresa – FOMIPYME, en relación con las convocatorias que realiza el Fondo, dirigidas a financiar proyectos para la generación de ingresos donde participe población desplazada. Se orienta a los postulantes y se hace seguimiento a la ejecución de las propuestas aprobadas.

11.3. Programa de Apoyo Directo al Empleo - PADE

Con este programa del Ministerio de la Protección Social se ha venido coordinando acciones para promover la vinculación de población desplazada.

11.4. SENA

Se busca la integración entre los programas que adelanta el SENA y la RSS, particularmente en tres temas: Capacitación por demanda de grupos de población en situación de desplazamiento, Formación en Emprendimiento, Empresarismo y Asociatividad y Acceso de la población en situación de desplazamiento al Fondo Emprender.

Desarrolla, directamente o a través de operadores, algunos programas tendientes a apoyar la generación de condiciones hacia la estabilización.

11.5 Programa de Asistencia Económica

Propone una intervención que parte de la identificación del perfil ocupacional del beneficiario, para determinar la alternativa de generación de ingresos que más se ajuste:

- Vinculación laboral y desarrollo de iniciativas productivas.

El programa contempla acompañamiento psicosocial hacia lo productivo, asesoría empresarial para la formulación y el desarrollo del plan de negocios; además de unos recursos no reembolsables para la financiación, sujetos a la firma de compromisos y un permanente control social.

11.6. Programa de incentivos

A través de pequeños apoyos económicos se busca financiar iniciativas productivas que le permitan a los beneficiarios la generación rápida de recursos para la subsistencia mínima. El desplazado contará con el apoyo de un asesor empresarial que le orienta en la formulación del micro plan de negocios y le acompaña en su desarrollo.

12. DEL SISTEMA UNICO DE REGISTRO S.U.R.

La Red de Solidaridad Social tiene en funcionamiento el Sistema Único de Registro de Población Desplazada para registrar y consultar la información de los desplazados por la violencia. Los avances alcanzados en el desarrollo de la aplicación asociada al Sistema Único de Registro han cumplido con los objetivos de formar la cultura de la información al interior de la Red de Solidaridad Social; crear un estándar de captura y manejo de información de los hogares desplazados y soportar la interacción entre las entidades del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada -SNAIPD- que participan del proceso de brindar atención prescrita por la Ley por parte del Estado Colombiano.

Este sistema es el instrumento de política pública que evidencia en términos cuantitativos el fenómeno del desplazamiento, y que hace visible la composición y recomposición sociodemográfica del país. En los últimos años las ONG, la iglesia y el mismo Estado han venido apostando al diseño e implementación de herramientas metodológicas e instrumentos que permitan mostrar de manera válida y confiable la evolución del fenómeno.

Las diferencias de criterio en lo conceptual, temporal y metodológicos en el proceso de captura de la información sobre el desplazamiento, hacen que las cifras sobre este fenómeno difieran entre los distintos sistemas de información que manejan las ONG, la iglesia y el Estado.

Para la Red de Solidaridad Social, entidad Estatal que tiene dentro de sus funciones las de coordinar el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada -SNAIPD- y ser la responsable del manejo del Registro Único de Población Desplazada, es importante presentar la información estadística sobre el desplazamiento en Colombia.

Con el propósito de que los usuarios de las estadísticas aportadas por la Red de Solidaridad Social tengan claro el alcance de este sistema de información y obtengan provecho de los datos presentados, a continuación planteamos algunos elementos que dan cuenta de la evolución de esta herramienta administrada por la red de Solidaridad social:

- Los datos del registro se toman a partir de 1995, cuando se formula el documento CONPES 2804 que se constituye en el documento por el cual el Estado Colombiano reconoce la responsabilidad de diseñar las políticas públicas que

garanticen la atención integral a la población desplazada y la protección de sus derechos.

- La base de datos del Sistema Único de Registro da cuenta de las personas que rinden su declaración ante las autoridades competentes. (personerías municipales o distritales, Procuraduría, Defensoría del Pueblo y despachos judiciales)
- Debido a la inexistencia de un formato único para la toma de declaración y a la diversidad de concepciones en los procedimientos para la misma, mucha información tomada desde 1995 venía incompleta, lo que hace que muchas variables no presenten los datos esperados: "Sin Información".
- Hasta el año de 1999 la Dirección General para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior tuvo a su cargo el manejo del registro de población desplazada.
- La dinámica del desplazamiento y el proceso de atención a la población desplazada fue mostrando la necesidad de introducir nuevas variables al manejo de la información y así enriquecer cualitativamente el sistema de registro.
- A partir del año 2000 se comienza a tomar de manera detallada la información de los desplazamientos masivos y se implementan los procedimientos para alimentar la información diferenciándola de los desplazamientos individuales.
- En Abril del 2001 se pone en funcionamiento el Sistema Único de Registro a nivel nacional y se implementan los procedimientos . De igual forma, por la misma época se distribuyen los formatos de declaración, valoración, caracterización y seguimiento que permiten la unificación de criterios para la captura de la información.

En Junio de 2001 se inicia un proceso de capacitación nacional a funcionarios del ministerio público con el propósito de unificar los criterios para la toma de declaración, diligenciar el Formato Único de Declaración y estandarizar los procedimientos de toma de declaraciones.

Es de resaltar, que los datos que sobre desplazamiento presenta la Red de Solidaridad Social, provienen del Registro Único de Población Desplazada en el cual se efectúa la inscripción de las declaraciones presentadas por los hogares y personas que buscan que el Estado Colombiano les reconozca la condición de desplazado. El S.U.R. identifica a la población afectada por el desplazamiento y sus características, mantiene información actualizada del potencial de población a ser atendida, de la población atendida y realizar el seguimiento a los servicios que el Estado Colombiano presta a la población desplazada por la violencia.

Además, con el fin de proteger el derecho a la vida, a la intimidad, a la honra y bienes de los inscritos, la información contenida en el Registro Único de Población Desplazada es confidencial, de conformidad con lo establecido en el Art. 15º decreto 2569 de 2000.

La Red de Solidaridad Social por delegación de funciones de la Dirección General para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior mediante resolución 02045 del 17 de Octubre de 2000 asume la inscripción de que trata el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 387 de 1997.

En tal sentido los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley 387 de 1997 y del artículo 2º del decreto 2569 de 2000 para que un ciudadano colombiano solicite el reconocimiento de la condición de desplazado son:

- Declarar esos hechos ante la Procuraduría general de la Nación, la Defensoría del Pueblo, las personerías municipales o distritales o cualquier despacho judicial, y solicitar que se remita para su inscripción a la Unidad Territorial de la Red de Solidaridad Social de la jurisdicción donde presentó la declaración, copia de la misma donde se describan claramente las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió el desplazamiento.

El despacho que toma la declaración remite en forma inmediata copia de la declaración para que las Unidades territoriales de la Red de Solidaridad efectúen la respectiva valoración y definan la inclusión o no en el registro nacional de Población Desplazada del hogar o la persona que rindió la declaración. La valoración se efectúa de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, y 15º del decreto 2569 del 12 de diciembre de 2000.

La declaración de desplazado o quien alega su condición como tal además de contener los generales de Ley, deberá tener consignados entre otros datos, los siguientes:

- Los hechos y circunstancias que han determinado en el declarante su condición de desplazado.
- Lugar del cual se ha visto impelido a desplazarse (lugar de expulsión)
- Profesión u oficio.
- Actividad económica que realizaba y bienes y recursos patrimoniales que poseía antes del desplazamiento.
- Razones para escoger el lugar actual de asentamiento (lugar de recepción).
- Información del hogar que lo acompaña en el desplazamiento: No. De identificación, estado civil, tipo de relación con el declarante, edades, escolaridad, afiliación a un régimen de salud entre otros datos.

Una vez adelantado el proceso de valoración, las personas u hogares pueden tener alguna de las siguientes condiciones en el Registro Único de Población Desplazada:

1. **Incluido:** Cuando la persona o el hogar de la declaración cumple con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 387 y en los artículos 2º, 6º, 7º, y 8º del decreto 2569 de 2000.
2. **No incluido :** Según el artículo 11º del decreto 2569 la Red de Solidaridad Social no efectuará la inscripción en el registro de quien solicita la condición de desplazado en los siguientes casos:
 - Cuando la declaración resulte contraria a la verdad.

- Cuando existan razones objetivas y fundadas para concluir que de la misma no se deduce la existencia de las circunstancias de hecho previstas en el artículo 1º de la ley 387 de 1997.

- Cuando el interesado efectúe la declaración y solicite la inscripción en el Registro después de un (1) año de acaecidas las circunstancias descritas en el artículo 1º de la Ley 387 de 1997.

3. **Cesado:** la condición de desplazado cesará y por tanto el reconocimiento que el Estado realiza sobre él, en las siguientes situaciones:

Por el retorno, reasentamiento o reubicación de la persona sujeta a desplazamiento que le hayan permitido acceder a una actividad económica en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento.

- Por exclusión del Registro Único de Población Desplazada, de acuerdo con las causales previstas en el artículo 14 del decreto 2569 de 2000.

- Por solicitud del interesado.

4. **Excluido:** Según el artículo 14º del decreto 2569 de 2000 la exclusión del Registro Único de Población Desplazada, y en consecuencia la pérdida de los beneficios establecidos en la ley 387 de 1997, a favor de la población desplazada, procede cuando:

- Se establezca que los hechos declarados por quien alega la condición de desplazado no son ciertos, sin perjuicio a las sanciones penales a que haya lugar. Para proceder a la exclusión la persona o el hogar deben estar incluidos en el Registro previamente.

- Cuando a juicio de la Red de Solidaridad Social, se demuestre la falta de cooperación o la reiterada renuencia del desplazado para participar en los programas y acciones que con ocasión del mejoramiento, restablecimiento, consolidación y estabilización de su situación, desarrolle el Estado.²³

²³ Pagina Web Red de Solidaridad Social Nacional Sistema único de registro

12.1 PASOS PARA QUE LA POBLACION EN DESPLAZAMIENTO FORZADO INGRESE Y SE REGISTRE EN EL SISTEMA UNICO DE POBLACION DESPLAZADA.

En el territorio Nacional, después que las personas o familias salgan de su sitio de origen por la vulnerabilidad de que su integridad o su vida sea afectada por motivos de conflicto interno y que necesiten recibir las ayudas que corresponden a asistencia humanitaria de emergencia y ayuda para el restablecimiento socio económico s/ lo establecido en la ley 387 del 97 para la población desplazada, se necesita lograr en el sistema Único Nacional de Registro es manejado por la RSS creada mediante ley para tal fin.

Para tal efecto se deben seguir unos pasos secundarios previamente establecido se debe rendir una declaración libre y espontánea bien sea en las personerías o en los juzgados del municipio donde se establece la familia, la procuraduría, o defensoría del pueblo si tal localidad existe.

Estas declaraciones son recepcionadas en la Red de Solidaridad Social, dispuestas para que el jefe de dicha unidad Territorial la valore y de un concepto más o menos según amerite la acreditación.

En caso de ser incluido se notifica a la persona de manera verbal y automáticamente se le da asistencia humanitaria d emergencia en lo que respecta colchonetas, alimentos, implementos de cocina y/o arriendo temporal por 3 meses previa visitas para constatar la veracidad de la necesidad también se le permite adeudar a los servicios de salud de manera gratuita y educación en tal caso que haya menores.

Algunas personas pueden solicitar prorroga en alimentación en caos que cumpla algunas condiciones de vulnerabilidad según en lo contemplado en la ley 387/97; estas condiciones pueden ser si el declarante es madre cabeza de familia, si es discapacitado o si es una persona mayor de 65 años.

El programa de restablecimiento para esta población también manejado debe la RSS mediante proyectos complementarios que pueden se de vivienda o productivos, mediante los organismos que atienden a la población desplazada como Gobernación, Alcaldía, ACNUR, OIM, Acción contra el ambiente, CICR.

Los núcleos o personas no incluidas se le ratifica mediante una resolución que se denomina acto de no inscripción para que el día siguiente sea notificado la persona de manera inscrita y pueda presentar recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes de la fecha de la notificación; en caso que no se presente recurso de reposición después de los noventa y cinco días se elabora un edicto en la cual constata la resolución o acto de no inscripción. Ver diagrama 1 (anexos)

13. SITUACIÓN ACTUAL DE LA POBLACION DESPLAZADA

El conflicto que vive actualmente el Departamento y su posterior desplazamiento, la población más afectada es la infantil con el 57% del total de la población, comprendidas entre hombres y mujeres de la siguiente forma:

Menores de un (1) año	1529 Personas	8.6%
1-4 años	4.545 Personas	25.57%
5-14 años	9.613 Personas	54.09%
15-17 años	2.082 Personas	11.71%

El 38% esta comprendido entre mujeres y hombres que van desde los 18 a los 60 años con un total de 11.847 Personas.

En tercer renglón con un 3% están las personas con edades superiores a los 60 años.

Y por ultimo un 1% de la población desplazada que no sabe o no responde su por su edad ver tabla 10.

TABLA 13. ACUMULADO MENSUAL DE DECLARACIONES REGISTRADA UT PUTUMAYO

AÑOS 2000

MUNICIPIO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Colon	0	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	5
La Hormiga	0	0	0	0	0	0	10	9	0	3	3	4	29
Mocoa	2	6	19	12	26	19	4	20	36	46	40	28	258
Orito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	1	13	30
Puerto Asís	0	0	3	2	0	0	0	1	0	8	2	0	16
Puerto Caicedo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Puerto Guzmán	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Puerto Leguizamo	0	0	4	1	0	0	0	1	0	0	0	2	8
San Francisco	0	0	6	0	1	0	0	0	0	0	0	0	7
Santiago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Sibundoy	0	0	1	3	0	1	1	1	0	0	0	3	10
Villa garzón	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	3	2	7
TOTAL	2	8	33	19	27	21	15	33	39	73	49	54	373

2001

MUNICIPIO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Colon	9	3	2	1	1	9	3	1	2	1	6	3	41
La Hormiga	2	5	0	2	2	5	1	3	1	1	1	5	28
Mocoa	34	49	48	17	39	51	40	36	33	35	58	40	480
Orito	4	7	5	2	1	4	7	3	9	2	8	5	57
Puerto Asís	24	36	6	1	1	25	7	5	4	26	20	19	174
Puerto Caicedo	0	0	2	1	0	0	0	1	1	0	1	1	7
Puerto Leguizamo	3	4	8	1	15	7	6	8	5	3	5	2	67
San Francisco	5	4	1	2	5	1	1	4	3	0	1	1	28
San Miguel	5	8	3	0	0	0	0	1	2	14	2	4	39
Santiago	0	0	0	0	0	1	1	0	1	2	0	0	5
Sibundoy	12	19	6	4	1	8	10	11	8	4	6	3	92
Villa garzón	4	2	6	1	5	1	2	2	1	14	6	9	53
TOTAL	102	137	87	32	70	112	78	75	70	102	114	92	1071

El municipio de Mocoa es el que más personas desplazadas recibe en comparación a otros municipios del Putumayo con 38.20% correspondientes a 11.815 Personas o 2.516 núcleos Familiares de las 30.927 personas que se encuentran desplazadas en nuestro Departamento ver tabla 11.

TABLA 11
ACUMULADO POR MUNICIPIO RECEPTOR

FECHA DE REPORTE PARCIAL: DE 03 MARZO 1997 A 31 DE DICIEMBRE 2004		
DPTO O MUNICIPIO	NUCLEO FAMILIAR REGISTRADAS	PERSONAS REGISTRADAS
Mocoa	2526	11815
Puerto Asís	1728	8835
Villa garzón	452	2298
Orito	363	1701
Puerto Leguizamo	336	1602
Sibundoy	278	1267
La Hormiga	211	1023
Puerto Caicedo	132	594
Puerto Guzmán	123	577
San Miguel	100	448
Colon	90	346
San Francisco	61	277
Santiago	32	144
TOTALES	6432	30927

FUENTE: RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, PUTUMAYO

El municipio que más expulsa personas de su territorio es Puerto Asís con un 17.83% comprendidos en 1.085 núcleos familiares compuestos por 5.517 Personas del total de persona Desplazadas ver tabla 12.

TABLA No 12

ACUMULADO POR MUNICIPIO EXPULSOR

ACUMULADO POR MUNICIPIO EXPULSOR		
FECHA DE REPORTE PARCIAL: DE 03 MARZO 1997 A 31 DE DICIEMBRE 2004		
MUNICIPIO/DPTO	NUCLEOS	PERSONAS
Puerto Asis	1085	5517
Puerto Guzman	819	3861
Puerto Caicedo	688	3305
Villagarzon	656	3187
Orito	621	2930
La Hormiga	609	2902
San Miguel	391	1819
Puerto Leguizamo	298	1502
Mocoa	107	519
Sibundoy	13	57
Santiago	10	49
Colon	6	33
San Francisco	2	9
CAQUETA	436	1999
CAUCA	410	2015
NARIÑO	115	514
EXPULSADOS OTROS DEPARTAMENTOS	166	709
TOTALES	6432	30927

FUENTE: RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL. PUTUMAYO

La tabla 13 (anexos) nos muestra el acumulado mensual, de núcleos familiares registrados por la Unidad Territorial del Putumayo durante los años 2.000 al 2.004.

La tabla 14 (anexos) nos muestra las fluctuaciones que han tenido en los diferentes años incrementando y disminuyendo la salida de personas de su sitio de origen siendo el de mayor salida el año 2.002 y el de menor el de 2.000.

La población desplazada asciende a 30.927 personas correspondientes a 6.432 núcleos familiares.

Mocoa es un sitio de preferencia para estas personas pues es aquí donde se presentan mejores condiciones de seguridad para su integridad física y hay mejores oportunidades de estudio para sus hijos.

El municipio de Mocoa no estuvo preparado para atender esa gran avalancha humana proveniente de los diferentes municipios del departamento por causa del conflicto armado interno en los cuales se veían inmersos directa o indirectamente lo cual obligaba a abandonar sus tierras y tenencias e ir de nuevos horizontes que les permitiera sobrevivir y brindar una mayor seguridad a los integrantes de cada familia, mejorando su calidad de vida.

El éxodo de campesinos desplazados comenzó a finales de 1.999 con muy poca incidencia en el medio, pero desde el año 2.000 al 2.004 se incrementó progresivamente y exponencialmente el número de personas en ubicarse en la cabecera del municipio.

En el año 2.000 fueron registrados 258 núcleos familiares lo cual presagiaba nuevos cambios en la actividad social del pueblo Mocoano, empezando estos a generar impactos negativos por causa de la mala planificación de los gobernantes de turno.

En los posteriores años hubo un aumento considerable pasando en el año 2.001 a 480 núcleos familiares, en el 2.002 a 924 núcleos familiares, en el 2.003 a 506 núcleos familiares y en el año 2.004; hasta el mes de diciembre 351 núcleos familiares, siendo un total de 11.135 personas en llegar a nuestro municipio y promediando casi la tercera parte de la población actual de esa época en el municipio en tan solo cinco años.

14. MARCO TEORICO

En Colombia el desplazamiento forzado es la manifestación mas critica de los efectos del conflicto armado sobre la población civil. esta es una de las mas graves situaciones en materia de desplazamiento interno en el mundo.

El desplazamiento interno forzado, por lo general, priva a las personas de la posibilidad de acceder por cuenta propia a los medios para su subsistencia. Esta situación requiere de una respuesta inmediata del estado, que garantice un nivel de vida adecuado a la población internamente desplazada, atendiendo de manera integral la emergencia.²⁴

Ello entraña la obligación del Estado de hacer efectivo: la existencia de programas de asistencia a la población internamente desplazada; la oportunidad de la asistencia que debe ser inmediata, y la integralidad de la misma; el acceso en condiciones de igualdad para toda la población internamente desplazada, el enfoque diferencial, es decir el reconocimiento y atención de las necesidades especiales de los niños, las mujeres y los grupos étnicos; los estándares mínimos de la atención humanitaria de emergencia, consistente con los protocolos de atención definidos nacionalmente y los patrones internacionales consagrados en los acuerdos 20 – 20 y en la cumbre de Ginebra de 1.994 y la duración de la atención humanitaria de emergencia, hasta tanto se de el tránsito hacia la estabilización socioeconómica de la población internamente desplazada.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006 “Hacia un estado comunitario”, la estrategia de atención humanitaria del gobierno se propuso “La atención diferencial por grupos vulnerables para brindar apoyo inmediato que permita superar estas condiciones y suministrar los servicios sociales básicos que cubran las necesidades de socorro y subsistencia”²⁵. Para ello previo “la prestación temporal de asistencia en nutrición, refugio y salud física y psicosocial”; “la podrición de asentamientos temporales que cuenten con servicios básicos bajo estándares mínimos de calidad;²⁶ la elaboración de diagnóstico sobre el estado de salud de la población, así como la atención y el control de las enfermedades contagiosas, el cuidado médico apropiado y la educación en salud e higiene”.²⁷

²⁴ declaración universal de los derechos humanos (dudh)

²⁵ departamento nacional de planeacion.bases del plan nacional de desarrollo

²⁶ ibid

²⁷ ibid

Sin embargo, la necesidad de adoptar un enfoque diferencial no debe aplicarse únicamente a la asistencia humanitaria de emergencia, sino a toda la política de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado. Aunque se incluye este enunciado en el Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006, el desarrollo posterior demostró que no se lograron avances significativos al respecto, ni en la formulación de las estrategias e instrumentos, ni en la ejecución de la política.²⁸

Respecto al contenido y los estándares de la asistencia humanitaria de emergencia, el Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006 menciona de manera muy genérica los componentes de la misma, en contraste con la precisión de los protocolos de atención utilizados por la Red de Solidaridad Social desde el año 2000, y con las experiencias obtenidas en la práctica a través de la operación del programa por parte de organizaciones humanitarias mediante el esquema de administración delegada. De otro lado, no toma en consideración “otros elementos de la atención humanitaria de emergencia dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de la población desplazada, que están reconocidos internacionalmente y consagrados en los acuerdos 20 – 20 y en la cumbre de Ginebra de 1994. Estos son el saneamiento básico, el acceso a la energía eléctrica, la salud sexual y reproductiva, y a la atención psicosocial.”²⁹

La ambigüedad y falta de precisión en el tema, redundó posteriormente en la reducción sustantiva al contenido y a los estándares de la asistencia humanitaria de emergencia por parte de la Red de Solidaridad Social: la supresión del apoyo financiero para la obtención de documentación (registro civil y cédula) y del componente de atención psicosocial, la reducción de la duración y del contenido de la ayuda según de cada caso realizada por la misma entidad; y el desmonte del esquema de atención por parte de organizaciones humanitarias especializadas mediante administración delegada.

Sin embargo, la anterior situación comenzó a corregirse a partir de la sentencia T – 025 del 2004 de la Corte Constitucional, la cual estableció el derecho a una subsistencia mínima como expresión del derecho fundamental al mínimo vital que debe ser garantizado a toda población internamente desplazada.

²⁸ elementos de análisis para una política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado desde el enfoque diferencial

²⁹ ACNUR. Comentarios a la política de atención y prevención del desplazamiento forzado

15. MARCO CONCEPTUAL

El desplazamiento forzoso, destierro exilio interno, desestructuración .expresión integral de la violación de los derechos humanos a los derechos de los pueblos, expresión de la degradación de la guerra. la situación de desplazamiento nos permite mirarnos mutuamente. a las víctimas directas como la posibilidad de reconocer los derechos que se les han vulnerado nosotros solo percibimos como parte de lo que nunca mas debe suceder justo por nuestra universalidad como habitantes de este país.

a continuación algunos de los términos institucionales mas utilizados en la atención integral de la población desplazada por el conflicto armado.

A. Amenaza

Delito consistente en intimidar a alguien con el anuncio de la provocación de un mal grave para él o su familia. El fin de estas circunstancias suele ser para que alguien abandone un cargo o en particular su tierra de radicación. En nuestro país los grupos al margen de la ley son quienes amenazan a muchas familias a causa de la disputa de territorio y poder militar.³⁰

B. Atención humanitaria de emergencia

Es la prestación a la población desplazada de la asistencia para alimentación, aseo personal, manejo de abastecimiento, utensilios de cocina, atención medica y psicológica, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas que garanticen unos estándares mínimos de calidad, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 de la ley 387 de 1997.³¹

C. Comité tripartito

³⁰ El Conflicto interno en Colombia, México sin Frontera. ob.cit. Pág. 23.

³¹ Sobre desplazamiento forzado Ley 387 de 1997. ibld.

Comité establecido para valorar aquellas declaraciones las cuales después de la no inclusión se sometieron a un recurso de reposición. El comité tripartito lo componen el Procurador Departamental, el Defensor del Pueblo Regional, y el director de la Red de Solidaridad Social de la determinada unidad territorial.³²

D. Declaración

Relato libre, espontáneo, preciso y circunstanciado sobre los hechos que ocasionan el desplazamiento

Proceso en el cual la persona en calidad de desplazado expone los hechos que lo obligaron a salir de su sitio de origen de una manera libre y espontánea, además de datos sobre profesión, actividad económica que realizaba y motivo de asentarse en un determinado municipio. Esta declaración se hace en personerías, juzgados o procuraduría, defensoría si existe en el municipio de recepción.³³

E. Desplazado

El desplazado es la persona que se ha visto obligada a salir de su zona de trabajo y residencia, por que su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulnerables, se encuentran directamente amenazados; por motivos de conflictos armados internos, disturbios, tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y otras circunstancias enumeradas de las anteriores situaciones que pueden afectar o alterar drásticamente el orden publico.³⁴

F. Formato único de declaración

Es la herramienta de sistema único de registro donde se consignan las declaraciones de la persona que a nombre propio y de su hogar manifiesta se desplazada por la violencia.

G. Inclusión

³² Sobre desplazamiento forzado Ley 387 de 1997. *ibíd.*

³³ Sobre desplazamiento forzado Ley 387 de 1997. *ibíd.*

³⁴ Sobre desplazamiento forzado Ley 387 de 1997. *ibíd.*

Es un concepto en el cual la persona en calidad de desplazada queda incluida en el registro único de población desplazada, después de la valoración hecha por el director de la unidad territorial, o por el comité tripartito.³⁵
H. Normas ISO 9001

Son normas internacionales sobre calidad administrativa, las ISO 9001 se dirigen principalmente a la organización adecuada de archivos físicos de una entidad.

I. Recurso de reposición

Recurso de ley para lo referente a la ley 387, se hace a voluntad de la persona en calidad de desplazada que no ha quedado incluida como tal, interpone para aclarar de una mejor manera los hechos de desplazamiento para que en un determinado caso pueda quedar incluida.³⁶

J. Valoración

Proceso en el cual se analiza los hechos de declaración para establecer su veracidad y conformidad con la ley o proceso en el cual se analiza las circunstancias socioeconómicas encontradas en visita a una familia desplazada.³⁷

K. Vulnerabilidad

Elemento susceptible de sufrir algún daño o cambio negativo. La población mas vulnerable en el conflicto, susceptible de desplazamiento son los jóvenes y adultos, pues estos están mas sujetos a verse involucrados o inmersos dentro del mismo.³⁸

³⁵ Decreto 2569 del 2000. Bgtá. Pág. 11

³⁶ Decreto 2569 del 2000. Bgtá. ob.cit.

³⁷ Decreto 2569 del 2000. Bgtá. ob.cit

³⁸ El Conflicto interno en Colombia, México sin Frontera. ob.cit. Pág. 26

16. MARCO LEGAL

A continuación encontraremos un gran número de leyes que rigen a la población en desplazamiento e instituciones encargadas de su atención con las cuales pueden adquirir conocimientos para hacer respetar sus prioridades básicas, tener una vida digna y permitan conocer sus derechos.

- La Constitución política de Colombia de 1991.
- Ley 368 de 1997 por la cual se crea la Red de Solidaridad Social, el Fondo de Programas Especiales para la Paz, y el Fondo del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo -Fondo Plante-, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 489 de Marzo 11 de 1999 por el cual se asigna una función (Asignar a la Red de Solidaridad Social las actuaciones y funciones que realizaba la Consejería Presidencial para la Atención de la Población Desplazada por la Violencia)
- Ley 387 de 18 de Julio de 1997 por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia
- Decreto 951 de Mayo de 2001 Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada
- Documento CONPES 3057 de 1999 sobre "Plan de acción para la prevención y atención del desplazamiento forzado".
- El decreto 2562 del 27 de noviembre de 2001, por el cual se reglamenta la ley 387 de 18 de julio de 1997 en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.

- **Acuerdo numero 59 de 29 de abril, por el cual se declara como evento catastrófico el desplazamiento masivo de población por causa de la violencia.**

- **Decreto 2569 del 2000**

- **El decreto 2569 de 12 de Diciembre de 2000, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones, en la cual se establecen mecanismos legales de las personas en calidad de desplazados.**

- **El decreto 951 de 24 de mayo de 2001 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 7, 17 19 de la ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación.**

- **Sentencia T- 025 de Febrero de 2.004**

17. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

17.1 POBLACION

Para el desarrollo y ejecución del proyecto pertenece a todos los asentamientos de las zonas rurales y urbanas del municipio de Mocoa en los cuales se encuentran individuos de la población desplazada que ya ha sido reconocidos en el registro único de dicha población para el acceso a la asistencia humanitaria de emergencia correspondiente a kits alimentarios y no alimentarios.

17.2 DURACIÓN

El proyecto durara en labores 5 meses del 17 de Agosto del 2004 hasta el 17 de Enero de 2005.

17.3 COBERTURA.

La población desplaza incluida dentro de la jurisdicción para verificación de información, valoración y posterior ayuda en Kits alimentarios y no alimentarios dentro del convenio, son los asentamientos humanos de:

- SAN MIGUEL.
- QUINCE DE MAYO.
- NUEVA ESPERANZA.
- LA FLORESTA.
- PORVENIR.
- GUADUALES.
- CINCO DE ENERO.
- SEIS DE ENERO.

Y demás población desplazada dispersa ubicada dentro del municipio de Mocoa

17.4. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

Los conflictos entre diferentes grupos armados han afectado a la población mas humilde, viéndose obligados a abandonar sus parcelas para salvar sus propias vidas y la integridad de sus familias, desplazándose a las cabeceras municipales atravesando una serie de dificultades y necesidades ya que las condiciones no son favorables, sin dinero para su subsistencia, sin empleo y prevención de la población por verlas como personas peligrosas o pertenecientes a grupos armados.

Viendo esta situación se han conformado grupos de apoyo , asociaciones y se han creado pequeñas microempresas para generar empleo y mejorar las condiciones de vida de sus familias.

17.5. ORGANIZACIÓN EN LA POBLACION DESPLAZADA

El panorama adverso ha hecho que la población se organice y cree sus propios espacios de participación, con el fin de exigir sus derechos por una vida digna se han constituido 38 Asociaciones de población desplazada en los 13 municipios del departamento, así mismo existe el Comité Operativo del PIU y la Mesa Departamental de Población Desplazada, cada uno de ellos conformado por 13 representantes municipales.

17.5.1. RELACIÓN DE ORGANIZACIONES DE POBLACIÓN DESPLAZADA DEL PUTUMAYO

TABLA No 15 ORGANIZACIONES DE POBLACIÓN DESPLAZADA

MUNICIPIO	HOGARES SUR-RSS	HOGARES ASOCIADOS	%	OPD's
Santiago	32	19	59%	Semillas de Paz
Colón	95	21	22%	Caminando Hacia el Progreso
Sibundoy	290	69	24%	Renacer; Muso kausay (Nueva Vida)
San Francisco	63	14	22%	Buscando Progreso
Mocoa	2,628	1,052	40%	Asmugebifa (Asociación de Mujeres Generadoras de Empleo y Bienestar Familiar); Causay Mascasunchi (Buscando Vida); Asodesa (Asociación de Desplazados en Acción); Cinco de Enero; Caliyaco; Seis de Enero; Nuevo vivir; Manos Unidas; Los Álamos; Senderos de Unidad; Los Emprendedores; Caminantes Hacia el Futuro; Asodespu (Asociación de Desplazados del Putumayo); Familias Unidas de Mocoa; La Floresta; Quince de Mayo; Nueva Esperanza Asofades; Asofavul (Asociación de Familias Vulnerables); El Porvenir, Las Planadas
Villagarzón	480	187	39%	Selva Futuro; Asoagro Nueva Esperanza
Puerto Guzmán	126	51	40%	Adepug (Asociación de Desplazados de Puerto Guzmán Abriendo Caminos de Futuro)
Puerto Caicedo	140	87	62%	Asodesca (Asociación De Desplazados De Caicedo)
Puerto Asís	1,800	176	10%	Asodespuas (Asociación de Desplazados de Puerto Asís); Asosimayo (Asociación Segunda de Desplazados de Puerto Asís)
Orito	379	140	37%	Nuevo Mundo; Junta Comunitaria de Desplazados
Valle del Guamuez	220	115	52%	Nuevo Porvenir, Familias Hacia el Futuro
San Miguel	111	60	54%	Asodepaz (Asociación de Desplazados por la Paz)
Leguizamo	354	157	44%	Nuevo Progreso; Asofades (Asociación de Familias Desplazadas)
TOTALES	6,718	2,148	32%	38 OPD

17.6. PERSPECTIVAS

La población desplazada son familias que han tenido que salir de su sitio de origen por causas del conflicto interno, son centenares de personas que emigran anualmente dejándolo todo; sin embargo cuando llegan a su sitio para establecerse se encuentran con muchos problemas como falta de alimento, vivienda, vestido; y otros aspectos fundamentales en la subsistencia del ser humano como son la falta de empleo, salud, educación que son los básicos para el desarrollo social de las personas. La red de solidaridad social encamina sus esfuerzos a satisfacer las necesidades básicas en lo posible de inmediato, a la población recientemente asentada, a los hogares en condiciones mas criticas para darles prioridades en el cien por ciento de las ayudas básicas. (Ver foto 8). Además de seleccionarlos para incluirlos posteriormente en programas de restablecimiento, proyectos de vivienda, seguridad alimentaría, creación de microempresas productivas con el fin de mejorar las condiciones de vida y generación de empleo.

17.7. SITUACIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

Los asentamientos acarrear una serie de problemas ambientales ya que se sitúan en lugares no apropiados al no contar con la infraestructura adecuada para la evacuación de aguas residuales, ocasionando contaminación a los cuerpos de agua y suelos adyacentes.

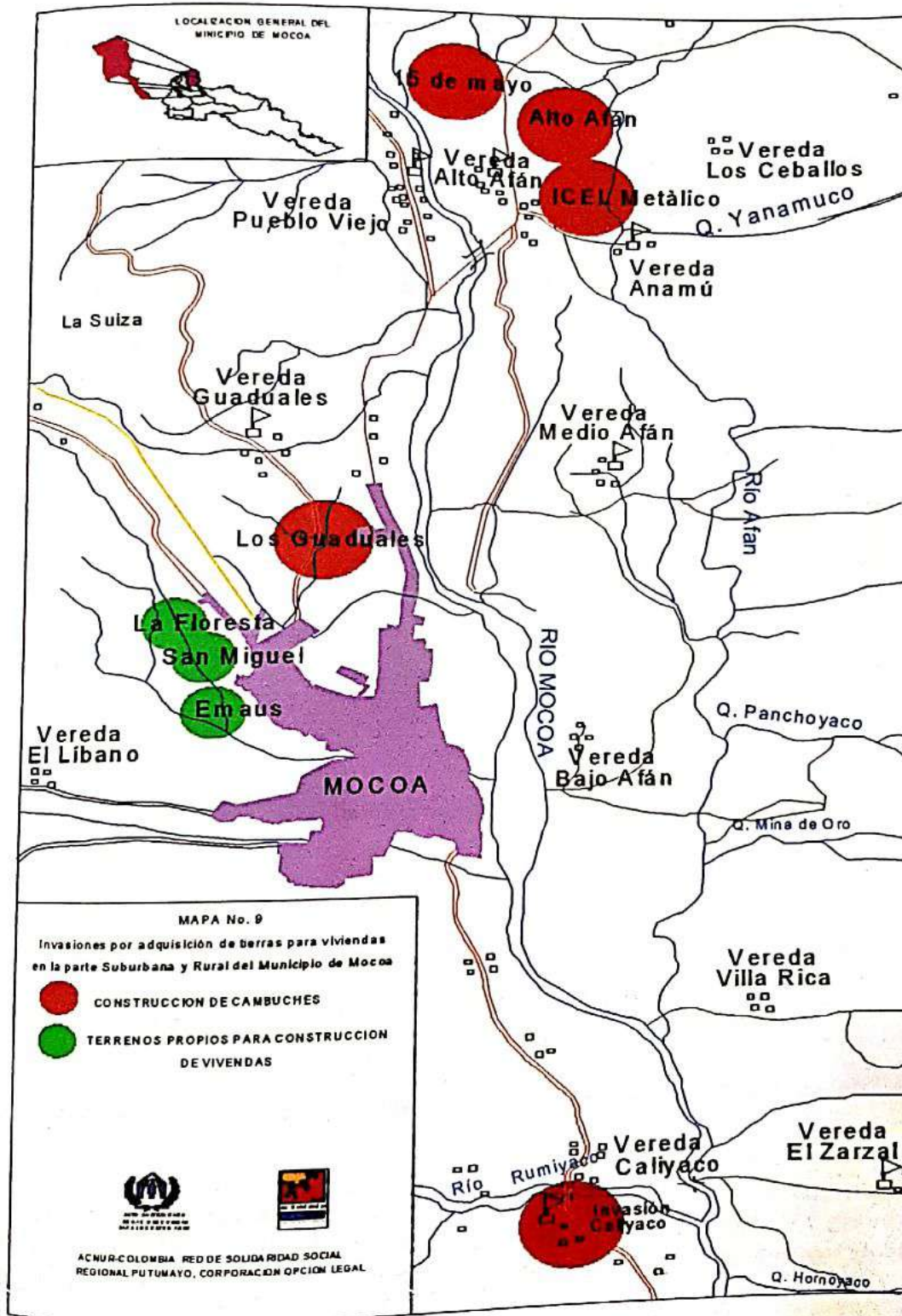
Inicialmente se ubicaron en terrenos inapropiados para la construcción de vivienda, ya que no contaban con ninguna clase de servicio público, para las necesidades básicas, invadidos con el único objetivo de construir un refugio para sus familias exponiendo sus vidas a causa de desastres naturales que se pueden dar por ser consideradas zonas de alto riesgo.

Es así como se formaron estos asentamientos en la periferia del municipio, alterando y causando un grave trastorno y deterioro del medio ambiente.

Y al no disponer de agua potable se ocasionan graves enfermedades gastrointestinales afectando principalmente a la población infantil.

17.8. UBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA

MAPA No 2 LOCALIZACION DE LOS ASENTAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOCA



18. DISEÑO METODOLOGICO

La ejecución de este proyecto se realizará bajo las siguientes circunstancias y etapas.

FOTOGRAFIA No 4 GRUPO DE APOYO CONVENIO R.S.S INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO



18.1 CONOCIMIENTO DEL PROYECTO

- a) Definición de los términos del convenio para pasantía (ver anexos).
- b) Charla de inducción sobre la problemática del desplazamiento en el putumayo.
- c) Lectura y análisis de normas básicas Ley 387 de 1997, decreto reglamentario 2569 del 2000, manual del uso de las cajas menores, decreto 951 sobre vivienda, decreto 2007 de 2001 para protección de tierra, plan de acción de la R.S.S.

Unidad territorial del Putumayo para la vigencia 2004, sentencia T-025 de 2004 y carta de derechos.

d) Charla practica sobre atención integral a desplazados (toma de información, visitas, entrega de asistencias humanitarias).

18.2. PLANEACION

Esta etapa permite estructurar de una manera sistemática el plan de acción aunque las acciones se las deja de manera abierta pues se necesita actuar de acuerdo a las necesidades de la población desplazada y de la misma R.S.S.

18.3. EJECUCION

Es la puesta en marcha del plan operativo y el contacto directo con la población desplazada.

18.3.1. ANTERIOR A LA ASISTENCIA HUMANITARIA

a) Recopilación de información básica del hogar solicitante de visita (nombre, dirección) mediante entrevista para poder realizarla.

b) Visitas domiciliarias a hogares desplazados ubicados en los diferentes asentamientos del municipio de Mocoa para constatar necesidades.

c) Valoración y concepto para ayuda según la situación real de la necesidad.

d) Entrega de información para la respectiva autorización del coordinador de la unidad territorial.

18.3.2. DURANTE LA ASISTENCIA HUMANITARIA

a) Verificación de conceptos.

b) Toma de información en formato de asistencia humanitaria.

c) Entrega de asistencia humanitaria de emergencia a la población desplazada:

- Kit de habitad y cocina
- Kit de alimentación y aseo
- Kit de vestuario

18.3.3. MANEJO DE ARCHIVOS

- Búsqueda de expedientes que se necesiten para diferentes actos administrativos.
- Organización de expedientes y radicación de documentos anexos de vigencia 2000-2003.
- Organización de expedientes vigencia 2004 según normas ISSO 9001.

18.3.4. APOYO LOGÍSTICO EN LA PARTE DE SALUD Y EDUCACIÓN

- Toma de datos para reporte en salud.
- Toma de datos para reporte en educación.

18.3.5. CARACTERIZACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS

18.3.6. REALIZACIÓN DE INFORMES

- Elaboración de informes mensuales
- Elaboración de documento final
- Sustentación de documento final.

18.4. EVALUACION

- Reuniones con los asesores del convenio durante la pasantía.
- Reunión y evaluación final con los asesores del convenio.

19. DESARROLLO DE PASANTIA

Los pasantes de acuerdo con el plan de acción del proyecto participaron directamente en las etapas que se tenía previstas: planeación, ejecución, elaboración de informes mensuales y final, además de la evaluación.

19.1. PLANEACION.

Una de las etapas importantes dentro del proyecto – pasantía “acompañamiento al reestablecimiento socioeconómico a la población desplazada recepcionada en el municipio de Mocoa, departamento del putumayo”

Durante el segundo semestre del 2004 en cumplimiento del convenio Red de Solidaridad Social, Instituto Tecnológico del Putumayo, es la etapa de planeación pues en ella se prevén las acciones completas para las etapas de ejecución, elaboración de informes y evaluación; aunque fue necesario establecer líneas de trabajo generalizadas, estas se debieron ir ajustando de acuerdo a las necesidades de asistencia humanitaria de emergencia que tuvieran las familias desplazadas del municipio de Mocoa; y también en si mismo a las necesidades de eficiencia de la misma Red de Solidaridad Social, Unidad Territorial Putumayo.

19.2. EJECUCION

El proyecto comienza el mismo día que se empieza con el conocimiento del proyecto en si, en aspectos como: definición de los términos de convenio con todas las cláusulas de las partes contratantes como son Red de Solidaridad Social – Instituto Tecnológico del Putumayo, y el mismo pasante.

Charla de inducción sobre la problemática de desplazamiento forzado, normas básicas y atención integrada a la población desplazada.

19.2.1.1. Recopilación de la información básica del hogar solicitante de visita

Metodología En este proceso se toman todos los datos básicos que se requieren para llegar al hogar del interesado; como lo son: nombre completo, dirección de una forma sencilla y lo mas precisa para poder dar con el lugar de residencia del interesado, en este aspecto se toman datos generales como barrio y algunas

especificaciones como color de la casa, particularidades de alrededor estos pueden ser presencia de piedras, postas eléctricos, puentes, árboles, cercas, etc. Ver anexos (formato de toma de datos).

19.2.1.2. Visitas domiciliarias a hogares desplazados

Metodología Para las visitas domiciliarias que se hacían previas solicitud del hogar desplazado; después de tomada la información general básica de cada núcleo se dirigía a los sitios de residencia ya sea en el asentamiento, o en diferentes barrios dentro del hogar, se hacía una pequeña conversación donde ellos priorizaban su necesidad, y además se verificaba las condiciones del hogar tales como: agua, alcantarillado, infraestructura de la casa (madera, bloque, otros), densidad habitacional (hacinamiento), forma de posesión de la casa (propia, arrendada, prestada), déficit de productos alimenticios, implementos de cocina, implementos de hábitat (cama, colchones, cobijas). Toda esta información de la tomaba en un formato. Ver anexos (formato de visitas domiciliarias).

FOTOGRAFIA No 5 VISITAS DE CAMPO



19.2.1.3. Valoración y concepto para la ayuda según la situación real de la necesidad.

Metodología

La valoración y concepto para la asistencia humanitaria se realiza según lo dispuesto por la ley 387 sobre desplazamiento forzado y sus decretos complementarios.

De acuerdo a la parte legal los hogares desplazados inscritos en el sistema nacional de población desplazada, tienen derecho a tres asistencia en alimentos, una asistencia no alimentaria, que incluye kit de cocina y de habidad (colchones, sábanas); cuando no se han completado las entregas de las asistencias, se hace una verificación previa en los expedientes y en el sistema, y de acuerdo a esto se procede a seguir complementando las ayudas; pero si ya se ha hecho las entregas de ley, y son casos de solicitud de ayuda formal mediante un oficio ,y, después de la visita se corrobora la precaria situación socioeconómica del hogar, se dispone a prorrogar la asistencia legalmente en los siguientes casos de vulnerabilidad:

- a. Si la declarante de ese núcleo de personas desplazadas es madre cabeza de familia.
- b. Si en hogar existe una persona o persona mayores de sesenta años registrados dentro de ese núcleo.
- c. Si existe en esa familia una o personas con alguna discapacidad física.
- d. Si la persona a cargo del hogar se encuentra con incapacidad medica (en este caso se requiere de la constancia medica que ratifique su incapacidad).

De acuerdo a esos criterios y a la disponibilidad de asistencia humanitaria (kit alimentario y no alimentario) se hace la entrega de la ayuda requerida.

19.2.1.4. Entrega de información para la respectiva autorización del coordinador de la unidad territorial.

Metodología.

Se pasan los informes al coordinador y el da el visto bueno con su concepto y firma para materializar las entregas.

19.2.2. ACTIVIDADES DURANTE LA ASISTENCIA HUMANITARIA

19.2.2.1. Verificación de conceptos

Metodología

Cuando las personas van a las instalaciones de la Red para que se les haga la entrega de la asistencia humanitaria, situación previa a la visita domiciliaria. Se verifica si los informes de visita están dentro de los paquetes de informes valorados y autorizados, y en tal caso se verifica si el concepto ha sido favorable. En caso de hacerlo, y si hay disponibilidad de tales asistencias se prosigue los procedimientos para la entrega.

19.2.2.2. Toma de información en formato de asistencia humanitaria

Metodología

Para hacerle la entrega de asistencia a las familias es necesario llenar un formato o acta de entregas, el cual queda como constancia de que se ha entregado dicha ayuda, para poder hacer posible verificaciones futuras. Ver anexos (acta de entrega de mercados y acta de entrega de kit de habitad).

19.2.2.3. Entrega de asistencia humanitaria

Metodología

Las ayudas ya sean alimentos, kit no alimentario, apoyo en alojamiento se dividen en tres tipos, según la capacidad de personas debidamente registradas como

desplazadas dentro del núcleo familiar. Para hogares de una a dos personas la ayuda se denomina kit tipo A, de tres a cinco personas tipo B, y de seis a más personas es kit tipo C. Según se verifique y constate el número de personas en el sistema se hace la entrega del determinado tipo.

FOTOGRAFIA No 6
ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA



19.2.2.4 Logros

Durante el proceso de apoyo a la asistencia humanitaria de emergencia para la población desplazada del municipio de Mocoa. Se visitaron 148 hogares para el apoyo en alimentos, kit no alimentario y alojamiento de los cuales en cinco casos se dieron conceptos no negativos; se han entregado en este periodo un total de 262 ayudas distribuidas en 193 para kit alimentarios y 69 para kit no alimentarios. Existen mas entregas que visitas pues por ley en algunos núcleos ameritaba la ayuda sin necesidad de hacerle visita esto porque se debía complementar la totalidad de las ayudas reglamentarias y además porque algunas visitas servían para las diferentes asistencias.

TABLA No 16 ENTREGA DE ASISTENCIA HUMANITARIA

VISITAS	KIT ALIMENTOS	KIT NO ALIMENTOS	TOTAL
148	193	69	262

19.2.3. MANEJO DE ARCHIVOS

19.2.3.1. Búsqueda de expedientes que se necesitan para diferentes actos administrativos.

Metodología

En los núcleos de las familias desplazadas necesitan con cierta regularidad algunos trámites para diferentes procedimientos, los cuales son para suplir diferentes necesidades de estos núcleos, tales como: ampliaciones, reubicaciones, recursos de reposición, oficios, constancias entre otros.

Logros

Este proceso de buscar y sacar expedientes de los archivos es una actividad que se realiza a diario, y esta en un rango de ocho (8) a veinte (20) expedientes en el día. Algunas veces ha habido cierta dificultad en hallar ciertos expedientes por que pertenecen a declaraciones que están inmersas en otras declaraciones o pertenecen a departamentos o municipio diferentes del dato que aparece en el sistema.

19.2.3.2. Organización de expedientes y radicación de documentos anexos de vigencia 2000 - 2003.

Metodología

Los expedientes de vigencia 2000 – 2003 que se necesitaban para los diferentes procesos, eran necesario ingresar los diferentes documentos que poseía, como

oficio ayudas y otros, para en determinado caso sean valorados esto se hacia en orden cronológico.

Logros

Todos los expedientes que se sacaban de archivo para que sean valorados y revisados se le anexaban todos sus documentos de acuerdo a su fecha de radicación.

19.2.3.3. Organización de expedientes de vigencia 2004 según normas de calidad ISSO 9001.

Metodología

La Red de Solidaridad Social es una entidad que busca certificación de calidad ISSO 9001. Para esto se necesita el buen manejo de los archivos que estén actualizados según las ISSO 900; este procedimiento se realiza organizando cada expediente con todos sus documentos en orden cronológico y descendente. Dentro del archivo de organiza los expedientes sin tener en cuenta los municipios de declaración sino en orden alfabético.

Logros

Se organizo según normas ISSO 9001 la totalidad de los expedientes de vigencia 2004 estos equivalen a 1135 núcleos familiares.

19.2.4 APOYO LOGISTICO EN SALUD Y EDUCACION

19.2.4.1. Toma de datos para reporte en salud

Metodología Los reportes se toman a diario con datos de declarante y persona del núcleo que necesita del servicio medico, estos listados se llevan inmediatamente después de la solicitud.

Logros Se lleva un rango diario de cinco a doce personas

19.2.4.2. Toma de datos para reportes en educación.

Metodología

La población de los núcleos familiares de desplazados tiene derecho por ley al ingreso de manera gratuita a la educación básica primaria y básica secundaria y media vocacional en colegios públicos; para esto se toman datos como nombre de la persona o personas a estudiar, el nombre del cabeza del núcleo familiar, colegio en el que se desea ingresar y a que grado. Esto se hizo en los meses de diciembre del 2004 y enero del 2005, durante este lapso se reporto a los diferentes colegios

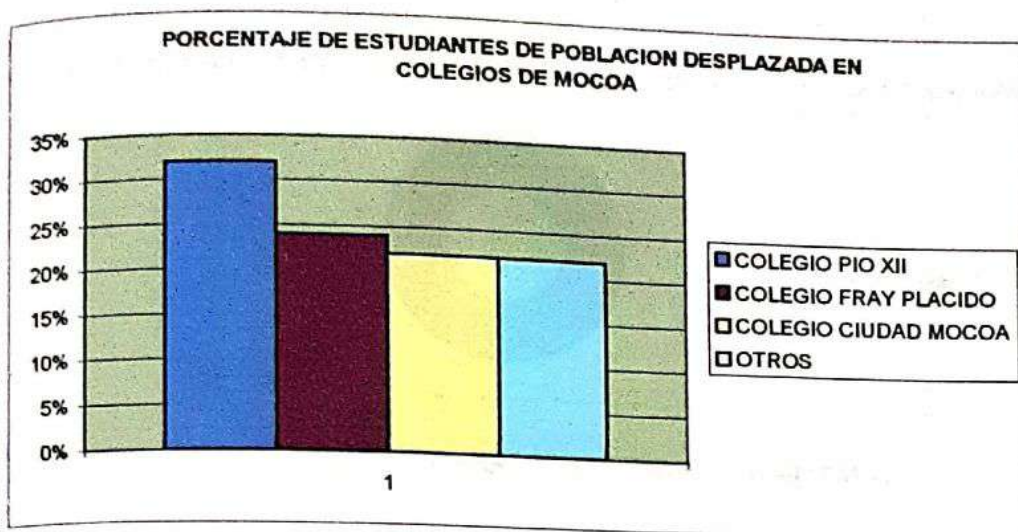
Logros

Para el año lectivo 2005 se reportaron 1257 estudiantes en los diferentes colegios del municipio de Mocoa, presentándose un mayor numero en los colegios PIO XII con 393 estudiantes equivalente al 32%, FRAY PLACIDO con 288 representa el 24% Y CIUDAD MOCOA con 265 que corresponde al 22%.

TABLA No 17. POBLACION ESTUDIANTIL DESPLAZADA EN COLEGIOS DE MOCOA PARA AÑO LECTIVO 2005

MUNICIPIO DE MOCOA	PRIMARIA	SECUNDARIA	SIN DATO	TOTAL
PIO XII	192	195	6	393
CIUDAD MOCOA	176	86	3	265
SANTA MARIA GORETTI	39	101	1	141
SAN AGUSTIN	29	21	1	51
FIDEL DE MONCLART	24	21	0	45
FRAY PLACIDO	185	43	0	288
ALTO AFAN	8	1	0	9
SIMON BOLIVAR	21	0	0	27
PUEBLO VIEJO	8	0	0	8
PUERTO LIMON	3	0	0	3
BILINGÜE PTO LIMON	0	0	0	0
GUADUALES	0	0	0	0
KAMENTZA BIYA	2	0	0	2
BILINGÜE MOCOA	24	1	0	25
TOTAL ESTUDIANTES	711	469	11	1257

GRAFICO 2



19.2.5. CARACTERIZACION DE FAMILIAS DESPLAZADAS

Metodología

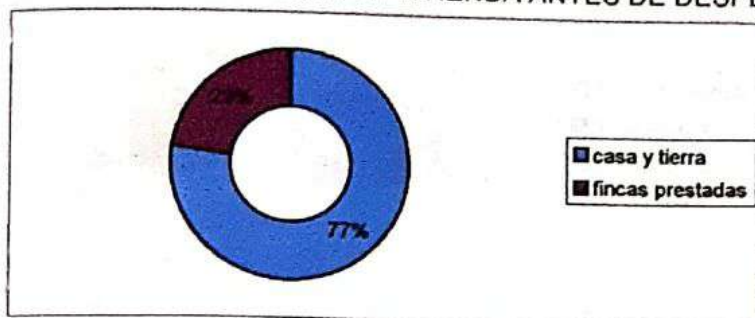
Las caracterizaciones se las hace en una entrevista con los declarantes de núcleo, y se toman datos sociales y económicos de antes y después del desplazamiento en formato. Ver anexos (formato de caracterización). Esto se hace con el fin de incluir a estos hogares en proyecto de restablecimiento socioeconómico y para entregar ayudas a núcleos de vigencias antiguas que no hayan recibido nada.

Logros

Se caracterizo tan solo en el mes de diciembre del 2004 a un total de 46 núcleos familiares.

De estas caracterizaciones da como resultados que 35 de ellos poseía casa y tierra propia y 11 vivían en fincas prestadas o como trabajadores (mayordomo), esto corresponde al 78% y 23% respectivamente.

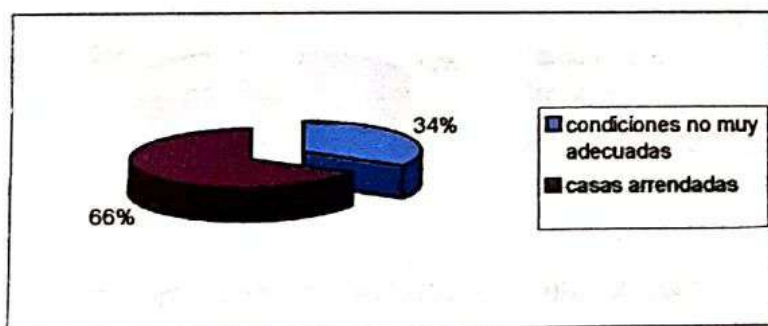
GRAFICO No 3. TENENCIA DE TIERRA Y VIVIENDA ANTES DE DESPLAZAMIENTO



FUENTE: CARACTERIZACIONES REALIZADAS

De esas mismas familias en condición de desplazamiento 16 eran propietarios de vivienda con un lote pequeño (aunque estas viviendas no tenían las condiciones adecuadas de hábitat), y para 30 familias las casitas eran prestadas o arrendadas esto corresponde al 34% y 65% respectivamente.

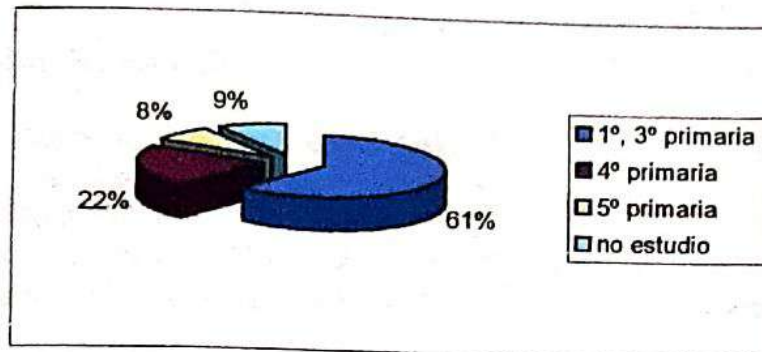
GRÁFICO No 4. TENENCIA DE TIERRA Y VIVIENDA EN EL DESPLAZAMIENTO



FUENTE: CARACTERIZACIONES REALIZADAS

El grado de escolaridad de los declarantes ha sido muy bajo en estas familias, el 61% cursaron entre primero y tercero de primaria, el 22% cuarto de primaria, el 8% quinto de primaria y el 9% no tiene estudio.

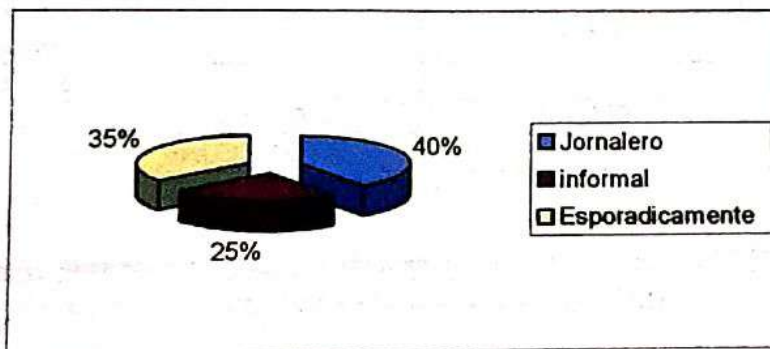
GRAFICA No 5 GRADO DE ESCOLARIDAD EN POBLACION DESPLAZADA



FUENTE: CARACTERIZACIONES REALIZADAS

En la parte económica el 41% es jornalera, el 25% tiene un trabajo informal y el 36% trabaja esporádicamente o no tiene empleo.

GRAFICA No 6. OCUPACION ECONOMICA DE POBLACION DESPLAZADA



FUENTE: CARACTERIZACIONES REALIZADAS

20. RECURSOS

20.1. POTENCIAL HUMANO

- Tres estudiantes pasantes Tecnología Ambiental
- Docentes Instituto Tecnológico del Putumayo
- Asesores Instituto Tecnológico del Putumayo
- Profesionales de la RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL
- Población desplazada del municipio de Mocoa asociada y no asociada

20.2. RECURSOS FINANCIEROS (PARA TRES PERSONAS)

TABLA No 18

ITEM	CONCEPTO	VALOR MENSUAL UNITARIO	VALOR MENSUAL TOTAL	PRESUPUESTO TOTAL
1	Transporte	100.000	300.000	1.500.000
2	Almuerzos	90.000	270.000	1.350.000
3	Fotocopias y papelería			200.000
4	Informes mensuales		35.000	175.000
5	Informe final			350.000
6	Varios	93.666	281.000	1.405.000
VALOR TOTAL				4.980.000

Valor unitario estudiante trescientos treinta y dos mil pesos (\$332.000) valor total cuatro millones novecientos ochenta mil pesos (\$4.980.000).

20.3. RECURSOS TÉCNICOS

- Equipo de computo y accesorios de la RSS
- Oficina en la RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL
- Motocicletas oficiales de la RSS
- Archivos y literatura de desplazados en la RSS
- Biblioteca INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO y otros.

20.4. FINANCIACION DEL PROYECTO

Los aportes para la alianza estratégica entre Red de Solidaridad Social y el Instituto Tecnológico del Putumayo, se canalizan a través de la Fundación Foro Nacional por Colombia por medio del aporte de la OIM (Organización Internacional para las Migraciones).

TABLA No 19

FINANCIACION DEL PROYECTO	
APORTANTES	VALOR
FORO NACIONAL POR COLOMBIA	\$4.980.000
ESTUDIANTES	
I.T.P	
R.S.S.	
FUNDACION	
TOTAL	\$4.980.000

21. CONCLUSIONES

Según los datos y registro, Mocoa es el municipio con mayor recepción de la población desplazada se encuentra en una situación de crisis con cierto grado de discriminación y con una alta tasa de desempleo.

Los asentamientos de la población desplazada tiene un alto riesgo de enfermedades infectocontagiosas por falta de un buen saneamiento básico

Podemos considerar al desplazamiento como un acontecimiento traumático que pone a prueba la estabilidad personal y la solides del núcleo familiar o social.

La mayoría de la población desplazada carecen de vivienda propia y digna.

La población infantil posee altos grados de desnutrición debido a la mala alimentación.

Los núcleos familiares son dirigidos por las madres cabezas de hogar debido al abandono de su pareja o en otros casos mas críticos porque a este lo han asesinado los grupos al margen de la ley.

los desplazamientos se ve con graves violaciones a la vida digna, a la integridad personal, al derecho a la propiedad privada, a ejercicio de los derechos civiles y políticos.

La organización del archivo físico se organizó de acuerdo a las normas ISO 9001, para lograr la certificación de calidad de la red de solidaridad social a nivel nacional.

22. RECOMENDACIONES

- Las políticas nacionales, departamentales y municipales deben estar más encaminadas a la seguridad, e inversión en proyectos productivos que mejoren el bienestar socioeconómico de la población y así evitar el desplazamiento de las familias del campo.
- Hacer partícipes a los pasantes como apoyo en los proyectos de reestablecimiento socioeconómico, de tal manera que ellos colaboren y adquirir mas conocimientos de aquellas personas que tienen gran experiencia en este campo, para en un futuro poder ayudar de esta forma a la comunidad y así forjar el desarrollo en nuestro departamento.
- Se recomienda a los entes territoriales hacer ajustes o incluir dentro de los planes de ordenamiento territorial, zonas dentro de un área determinada, recomendada u ordenada como de expansión urbana, igualmente en los planes de desarrollo municipales para que se inviertan rubros en la compra o adquisición de estos terrenos previamente ordenados para que sirvan en el uso para planes posteriores de contingencia, para futuros posibles desplazamientos en nuestro departamento.
- El archivo de la RED DE SOLIDARIDAD, debe manejarse con cuidado, ya que es la constancia física de la institución para así evitar contratiempos en la búsqueda de los mismos.

23. BIBLIOGRAFIA

Ley 368 de 1997 y los decretos 1225, 3084 de 1997 y 2713 de 1999

Ley 387 del 18 de julio de 1997.

Red de Solidaridad Social. Atención a población desplazada por la violencia en Colombia. Informe de gestión. Enero de 2000 - Junio de 2001. Bogotá 2001.

Red de Solidaridad Social. Población en situación de desplazamiento. Elementos para el trabajo colectivo. Bogotá 2004.

Sentencia T-025 de Febrero de 2004.

Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento. Universidad Nacional de Colombia

Balance de la política pública de prevención, protección y atención al desplazamiento interno forzado en Colombia. ACNUR.

Página web de la red de solidaridad social. www.red.gov.com.

ANEXOS

DIAGRAMA N° 1
PASOS PARA QUE LA POBLACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INGRESE Y SE REGISTRE EN EL SISTEMA ÚNICO DE POBLACIÓN DESPLAZADA

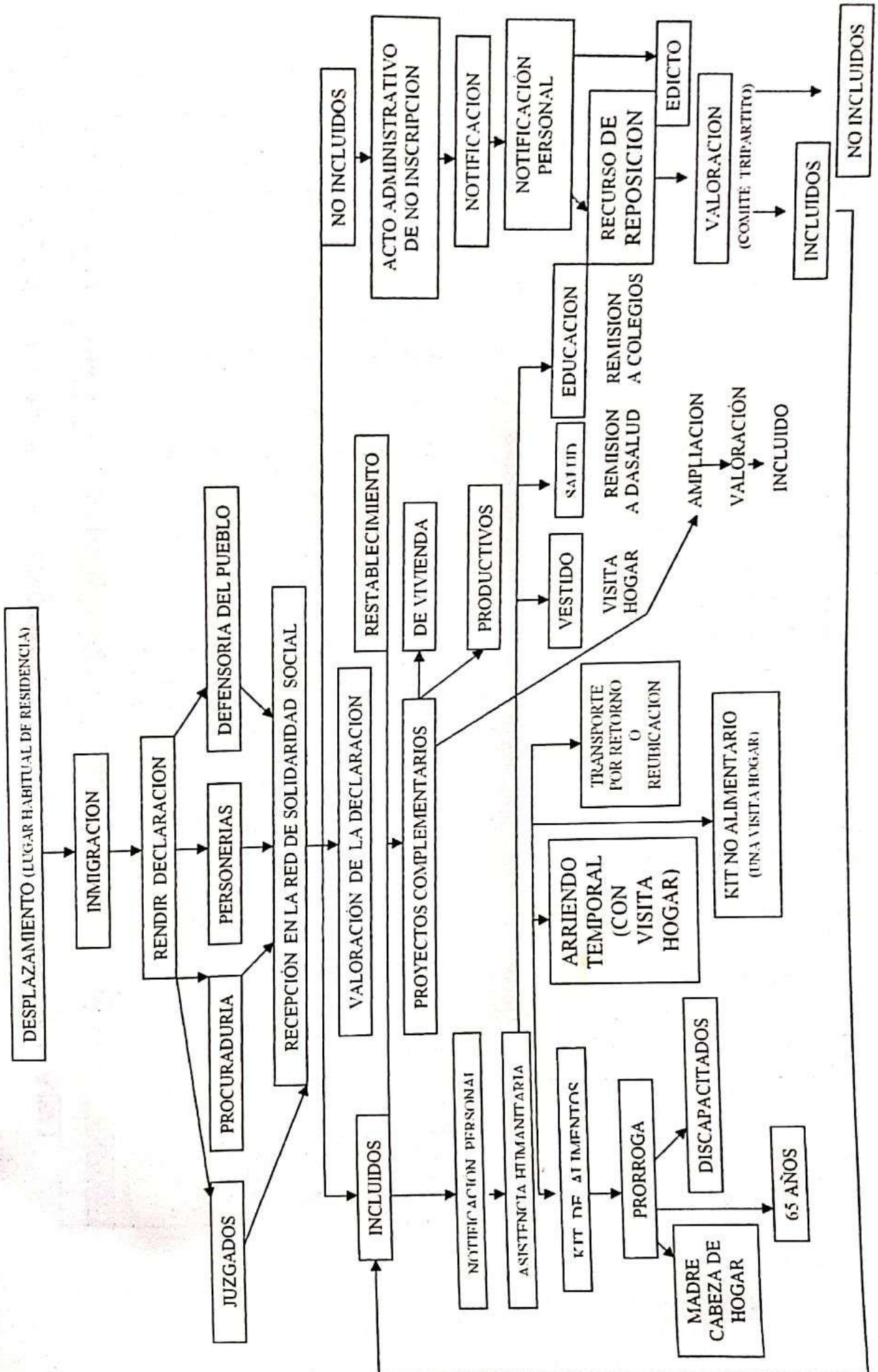


TABLA 13. ACUMULADO MENSUAL DE DECLARACIONES REGISTRADA UT PUTUMAYO

MUNICIPIO	AÑOS 2000												TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Colon	0	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	5
La Hormiga	0	0	0	0	0	0	10	9	0	3	3	4	29
Mococa	2	6	19	12	26	19	4	20	36	46	40	28	258
Orito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	1	13	30
Puerto Asís	0	0	3	2	0	0	0	1	0	8	2	0	16
Puerto Caicedo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Puerto Guzmán	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Puerto Leguizamo	0	0	4	1	0	0	0	1	0	0	0	2	8
San Francisco	0	0	6	0	1	0	0	0	0	0	0	0	7
Santiago	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Sibundoy	0	0	1	3	0	1	1	1	0	0	0	3	10
Villa garzón	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	3	2	7
TOTAL	2	8	33	19	27	21	15	33	39	73	49	54	373

MUNICIPIO	2001												TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Colon	9	3	2	1	1	9	3	1	2	1	6	3	41
La Hormiga	2	5	0	2	2	5	1	3	1	1	1	5	28
Mococa	34	49	48	17	39	51	40	36	33	35	58	40	480
Orito	4	7	5	2	1	4	7	3	9	2	8	5	57
Puerto Asís	24	36	6	1	1	25	7	5	4	26	20	19	174
Puerto Caicedo	0	0	2	1	0	0	0	1	1	0	1	1	7
Puerto Leguizamo	3	4	8	1	15	7	6	8	5	3	5	2	67
San Francisco	5	4	1	2	5	1	1	4	3	0	1	1	28
San Miguel	5	8	3	0	0	0	0	1	2	14	2	4	39
Santiago	0	0	0	0	0	1	1	0	1	2	0	0	5
Sibundoy	12	19	6	4	1	8	10	11	8	4	6	3	92
Villa garzón	4	2	6	1	5	1	2	2	1	14	6	9	53
TOTAL	102	137	87	32	70	112	78	75	70	102	114	92	1071

2002													
MUNICIPIO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Colon	2	0	1	2	1	1	2	0	2	2	4	0	17
La Hormiga	6	6	2	5	13	9	29	13	5	7	5	3	103
Mocoa	42	77	64	80	80	101	101	46	85	93	100	55	924
Orito	5	16	2	10	16	10	23	3	10	22	2	17	136
Puerto Asís	10	10	27	101	55	63	45	44	45	78	52	28	558
Puerto Caicedo	2	6	0	13	3	18	14	2	1	6	4	3	72
Puerto Guzmán	0	1	1	0	0	2	1	0	0	2	0	1	8
Leguizamo	6	6	8	1	7	6	9	17	11	32	18	4	125
San Francisco	1	1	3	1	2	1	2	2	0	1	2	0	16
San Miguel	0	2	0	4	0	1	2	2	5	9	4	0	29
Santiago	0	2	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	5
Sibundoy	9	5	4	7	13	11	10	4	8	11	6	4	92
Villa garzón	9	20	11	16	31	21	5	5	14	15	12	10	169
TOTAL	92	152	123	242	221	244	243	138	187	278	209	125	2254

2003													
MUNICIPIO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Colon	1	2	0	4	2	2	0	0	1	1	0	0	13
La Hormiga	7	4	5	0	3	1	0	3	3	1	0	3	30
Mocoa	104	52	55	51	43	27	37	47	30	26	21	13	506
Orito	15	14	11	12	15	0	8	9	10	1	3	1	99
Puerto Asís	93	31	46	47	46	35	55	54	54	15	23	25	524
Puerto Caicedo	7	3	0	4	7	2	0	1	1	0	2	0	27
Puerto Guzmán	1	0	0	0	8	19	29	9	2	4	7	1	80
Leguizamo	13	12	1	6	16	5	5	8	8	3	3	0	80
San Francisco	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3
San Miguel	6	2	3	4	2	1	1	0	0	0	0	0	19
Santiago	2	5	3	1	3	0	2	0	1	0	1	0	18
Sibundoy	4	16	3	9	6	1	4	3	2	2	2	1	53
Villa garzón	7	6	8	7	27	21	11	18	5	8	3	3	124
TOTAL	261	147	135	145	178	115	152	152	117	62	65	47	1576

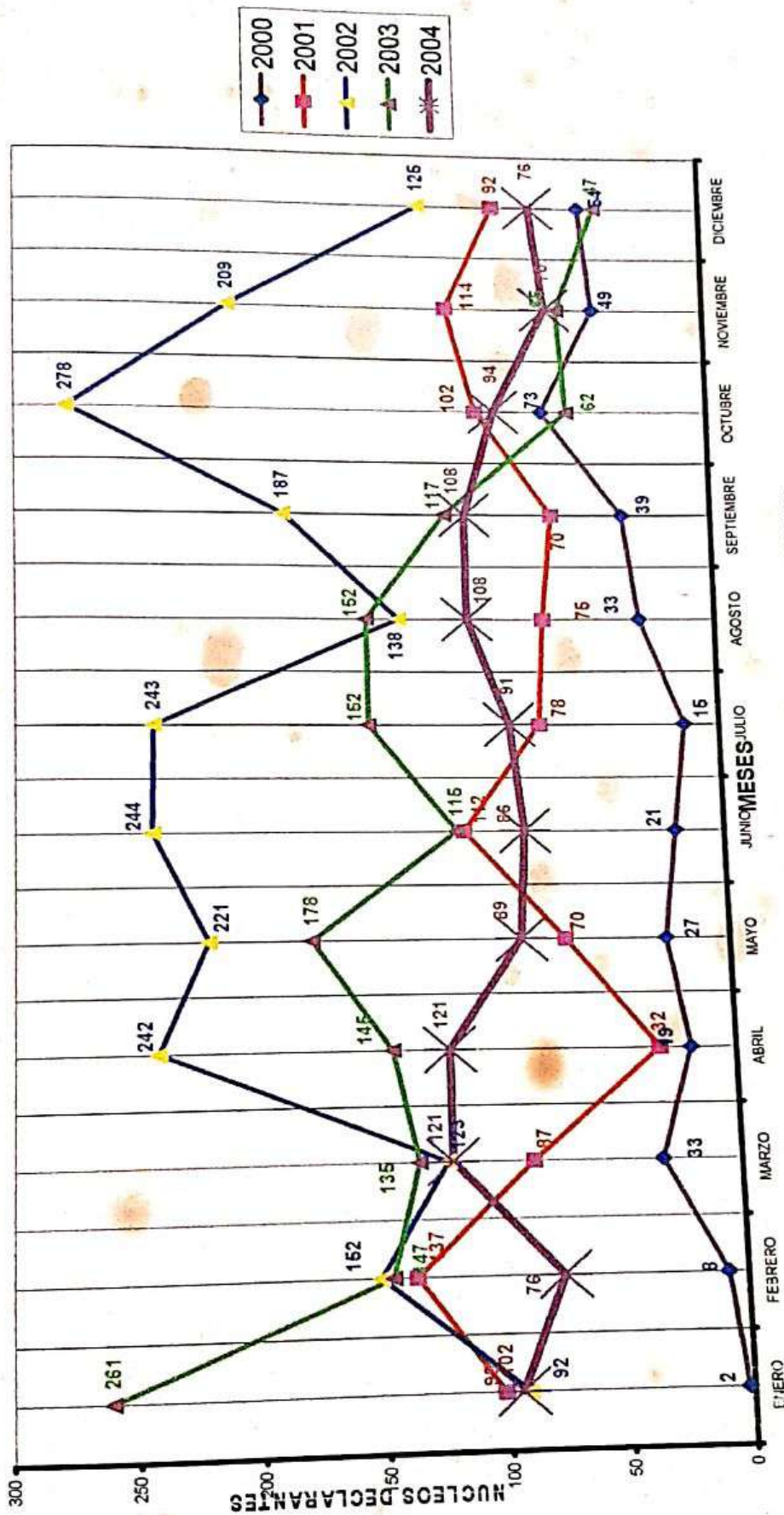
2004													
MUNICIPIO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Colon	0	0	2	3	3	0	0	0	3	0	0	2	13
La Hormiga	0	3	2	1	1	3	2	1	2	3	2	1	21
Mocoa	41	20	38	33	30	19	28	37	36	27	17	25	351
Ortito	7	0	6	2	3	1	5	1	1	2	10	2	40
Puerto Asis	22	39	48	49	31	48	35	52	37	35	28	22	446
Puerto Caicedo	1	1	3	3	3	1	2	1	2	5	3	0	25
Puerto Guzmán	1	1	5	1	0	1	2	5	8	3	3	3	33
Puerto Legulzamo	9	3	1	7	4	3	7	1	5	5	0	9	54
San Francisco	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	6
San Miguel	0	2	2	0	1	0	1	0	1	5	1	0	13
Santiago	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	3
Sibunday	1	2	2	8	3	0	1	1	2	5	2	4	31
Villa garzón	12	4	11	14	10	9	8	9	9	4	3	6	99
TOTAL	95	76	121	121	89	86	91	108	108	94	70	76	1135

REGISTRADA	6.409
TOTAL MESES	60
PROMEDIO MES	107

135

FUENTE: RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, PUTUMAY

TABLA No 14
DECLARACIONES REGISTRADAS
AÑOS: 2000 - 2001 - 2002-2003



FUENTE: RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, PUTUMAYO